

El presente libro da cuenta del resultado de una investigación adelantada con personas mayores víctimas de conflicto armado que se encuentran en la ciudad de Bogotá y adelantan sus procesos para ser reparados de manera integral por el Estado. En ese sentido, se muestran elementos fundamentales alrededor de la temática que orientan mecanismos legales de carácter nacional e internacional que permiten atender y darle respuesta a esta problemática. Por otro lado, el libro posibilita conocer algunas afectaciones socio-culturales, económicas y políticas que causan el flagelo del desplazamiento forzado en la población.

Para cerrar, se deja claridad frente a los beneficios que han recibido las personas mayores teniendo en cuenta el enfoque diferencial de la edad y se culmina con algunas narrativas, que permiten conocer de primera mano los procesos de vida de las personas mayores víctimas de desplazamiento forzado, sus proyecciones, sus pérdidas y daños, pero a su vez sus intenciones de seguir luchando por una realidad vital distinta.



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Sede Principal

ISBN: 978-958-763-242-2



Bogotá D.C. Calle 81B No. 72B - 70
Teléfono +(57)1 - 291 6520
www.uniminuto.edu



¡SI ME DIERAN LO DE LA REPARACIÓN!

Personas mayores víctimas del conflicto armado:
reparación integral desde un enfoque diferencial

¡SI ME DIERAN LO DE LA REPARACIÓN!
Personas mayores víctimas del conflicto armado: reparación integral desde un enfoque diferencial



Nora Liliana Guevara Peña
Milena Victoria Morales Alvarino
Nohora Esperanza Trujillo García
Edna Virginia Rodríguez Acosta
Miriam Del Socorro Sandoval Erazo



UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios
Educación de calidad al alcance de todos

Colección de Investigación

¡SI ME DIERAN LO DE LA REPARACIÓN!

Personas mayores víctimas del conflicto armado:
reparación integral desde un enfoque diferencial

Nora Liliana Guevara Peña
Milena Victoria Morales Alvarino
Nohora Esperanza Trujillo García
Edna Virginia Rodríguez Acosta
Myriam Del Socorro Sandoval Erazo

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

2017



Presidente del Consejo de Fundadores

P. Diego Jaramillo Cuartas, cjm

Rector General Corporación Universitaria Minuto de Dios UNIMINUTO

P. Harold Castilla Devoz, cjm

Vicerrectora General Académica

Marelen Castillo Torres

Rector Sede Principal

Jefferson Enrique Arias Gómez

Directora General de Investigaciones

Amparo Vélez Ramírez

Vicerrectora Académica Sede Principal

Luz Alba Beltrán Agudelo

Director de Investigación Sede Principal

P. Carlos Germán Juliao Vargas, cjm

Directora General de Publicaciones

Rocío del Pilar Montoya Chacón

Decano Facultad de Ciencias Humanas y Sociales

Alirio Raigozo Camelo

Directora Programa de Trabajo Social

Diana Convers Lozano

Coordinadora de Publicaciones Sede Principal

Paula Liliana Santos Vargas

¡Si me dieran lo de la reparación! Personas mayores víctimas del conflicto armado: reparación integral desde el enfoque diferencial / Nora Liliana Guevara Peña... (y otros 4).

Bogotá: Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, 2017.

ISBN: 978-958-763-242-2

109 p.

1. Ancianos -- Aspectos sociales -- Colombia 2. Conflicto armado -- Derechos de los civiles -- Colombia 3. Víctimas del conflicto armado -- Colombia i. Guevara Peña, Nora Liliana ii. Morales Alvarino, Milena Victoria iii. Trujillo García, Nohora Esperanza iv. Rodríguez Acosta, Edna Virginia v. Sandoval Erazo, Myriam del Socorro

CDD: 362.880846 S49s BRGH

Registro Catálogo UNIMINUTO No. 86762

Archivo descargable en MARC a través del link: <https://tinyurl.com/bib86601>

¡SI ME DIERAN LO DE LA REPARACIÓN! Personas mayores víctimas del conflicto armado: reparación integral desde un enfoque diferencial

Autoras

Nora Liliana Guevara Peña

Milena Victoria Morales Alvarino

Nohora Esperanza Trujillo García

Edna Virginia Rodríguez Acosta

Myriam Del Socorro Sandoval Erazo

Corrector de Estilo

Simón Botero

Diseño de portada y diagramación

Wilson Martínez Montoya

María Cristina Rueda Traslaviña

Impresión

Panamericana formas e impresos S.A.

Impreso en Colombia - Printed in Colombia

Primera edición: octubre 2017

300 ejemplares

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO

Calle 81 B # 72 B – 70. Bogotá D.C. - Colombia

Esta publicación es el resultado de la investigación *De la reparación integral de los adultos mayores víctimas del conflicto armado interno: una mirada desde un enfoque diferencial*, financiado por la III Convocatoria para el desarrollo y el fortalecimiento de la Investigación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. Dirección General de Investigaciones.

Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO. Todos los capítulos publicados en *¡Si me dieran lo de la reparación! Personas mayores víctimas del conflicto armado: reparación integral desde un enfoque diferencial* son seleccionados por el Comité Editorial de acuerdo a criterios establecidos. Está protegido por el Registro de Propiedad Intelectual. Los conceptos expresados en los capítulos competen a sus autores, son su responsabilidad y no comprometen la opinión de UNIMINUTO. Se autoriza su reproducción parcial en cualquier medio, incluido electrónico, con la condición de ser citada clara y completamente la fuente, siempre y cuando las copias no sean usadas para fines comerciales.

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1	
Elementos esenciales de la investigación	17
CAPÍTULO 2	
Instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos de las personas mayores. Estrategias y mecanismos de reparación	35
CAPÍTULO 3	
Afectaciones psicológicas, socio-culturales y económicas del conflicto armado ..	55
CAPÍTULO 4	
Beneficios recibidos por las personas mayores víctimas del conflicto armado	69
CAPÍTULO 5	
Contando historias del conflicto armado	79
A manera de conclusión	99
Referencias	103

ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS

TABLAS

Tabla 2.1. Principales leyes para la protección de las personas mayores	39
Tabla 2.2. Acciones en el momento de recepción de la solicitud de restitución de tierras en relación con la identificación plena del solicitante	49
Tabla 2.3. Políticas y acciones de la Uariv	52
Tabla 3.1. Afectaciones psicológicas de las personas mayores víctimas	56
Tabla 3.2. Afectaciones socioculturales de las personas mayores víctimas	61
Tabla 3.3. Afectaciones económicas de las personas mayores víctimas	65
Tabla 4.1. Índices de ocupación en Bogotá	71

FIGURAS

Figura 2.1. Número total de personas asociadas a solicitudes de inscripciones al Registro de Tierras	48
Figura 4.1. Ruta de asistencia de la Uariv	75

SIGLAS

Afrodes: Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados.

Acnur: Alto comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

CICR: Comité Internacional de la Cruz Roja.

CNMH: Centro Nacional de Memoria Histórica.

DIH: Derecho Internacional Humanitario.

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

MPS: Ministerio de Protección Social.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia.

PPSEV: Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital.

RNI: Registro Nacional de Información.

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.

SNARIV: Sistema Nacional de atención y Reparación Integral a las Víctimas.

UAEGTD: Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Uariv: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Unicef: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.

Unifem: Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer.

INTRODUCCIÓN

Este documento surge de la investigación *De la reparación integral de personas mayores víctimas del conflicto armado interno: una mirada desde un enfoque diferencial*, desarrollada durante el 2014. La investigación tenía entre sus objetivos los siguientes: identificar los diferentes mecanismos y estrategias de reparación integral que ha implementado el Estado colombiano, en el marco del enfoque diferencial que plantea la Ley 1448 de 2011 (o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), dirigidos a personas mayores víctimas del conflicto armado interno; recoger, por medio de las voces de las víctimas, las afectaciones y los diferentes elementos que hacen posible una reparación integral en la perspectiva de la construcción de paz; identificar las afectaciones de tipo psicológico, sociocultural y económico en las personas mayores víctimas del conflicto armado interno; e identificar los beneficios recibidos por las personas mayores.

En concordancia con estos objetivos, es necesario hacer algunas aclaraciones con respecto al desarrollo del documento y algunos aspectos relevantes a tener en cuenta. Introducir el tema de la reparación de víctimas en Colombia, en el marco de la continuidad del conflicto armado y de las actuales conversaciones de paz en La Habana, Cuba, implica reconocer que es un ejercicio sumamente difícil y contradictorio, dadas las múltiples violaciones de los derechos humanos y del Derecho Internacional Humanitario (DIH) que aún se siguen presentando. Colombia ha tenido un conflicto armado de más de 50 años, el más largo de toda América Latina, lo que ha deteriorado grandemente el tejido social de la población, dejando una gran crisis que se evidencia de acuerdo con Peña, Parada y Zuleta (2014) en 6,6 millones de hectáreas de tierras despojadas en estos años de conflicto armado. De los 44 millones de

habitantes del país, y de acuerdo con la Misión para el empalme de las series de empleo, pobreza y desigualdad (MESEP, 2010), 20 millones son pobres y 7 millones viven en indigencia. La confrontación armada entre fuerza militares, guerrillas y grupos paramilitares continúa generando víctimas en la población civil, altos niveles de violación de los Derechos Humanos (DDHH), desplazamiento, efectos psicosociales, desapariciones, entre otros.

Según la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv), la población víctima del conflicto armado es 8.425.398 personas, de las cuales el 8% (672.453) son personas mayores¹; en Bogotá se encuentran registradas 13.483 personas mayores como víctimas². Esto da cuenta de la clara necesidad de generar espacios para una identificación de las afectaciones que nos permita buscar rutas de reparación integral desde el enfoque diferencial ofrecido para esta población. Si bien la Ley 1448 de 2011 tiene en cuenta este enfoque, se ha evidenciado la necesidad de generar un proceso que permita recoger las voces de las personas mayores, que han sido víctimas, sobre el conflicto y sus perspectivas acerca de la reparación. Esto, teniendo en cuenta también que los análisis diferenciales se han concentrado en género, infancia y etnicidad, dejando a un lado a la persona mayor.

De acuerdo con ello, el ejercicio que da como resultado este documento tiene como finalidad dar cuenta de las diferentes afectaciones producidas en el marco del conflicto armado en las personas mayores víctimas que residen en la ciudad de Bogotá. Asimismo, apunta a identificar las estrategias y mecanismos implementados para la reparación por parte de las instituciones colombianas en el marco de la Ley de Víctimas. Este ejercicio se realizó promoviendo la participación de las personas mayores víctimas, que permitió recoger información sobre el enfoque diferencial, la identificación de las afectaciones producidas por el conflicto armado e, igualmente, las posibilidades de reparación.

¹ Para mayor información, se puede consultar la página de la Red Nacional de Información: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>, en donde se encuentran reportes actualizados del número de víctimas y los hechos victimizantes, por años y periodos.

² Estas cifras se encuentran reportadas en la Uariv a partir de los reportes de la Red Nacional de Información. Sin embargo, es importante aclarar que existen sub-registros, dado que las víctimas, por temor, no realizan la declaración respectiva. Esto puede indicar que la cifra real de víctimas es mucho mayor.

Uno de los temas que ha venido ganando importancia en el debate nacional e internacional ha sido el enfoque diferencial como parte del reconocimiento de las diferencias de género, etnia, salud, edad y diversidad cultural. Estas diferencias expresan asimetrías en las relaciones de poder entre los sujetos. Estas asimetrías, por un lado, implican procesos de exclusión y discriminación, y, por otro, tienen características, formas de ver la vida y el mundo, y entornos identitarios específicos que necesitan ser trabajados desde diferentes perspectivas.

Este documento, en ese sentido, es el resultado de un proceso de investigación que buscaba dar cuenta de algunas afectaciones generadas por el conflicto armado y de la perspectiva de reparación desde un enfoque diferencial de acuerdo con la edad (para este caso, la etapa de vejez). Para ello, fue fundamental recoger información directamente de las personas mayores sobre las afectaciones, las demandas y recomendaciones de reparación. De igual forma, se hizo necesaria la revisión de la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), la cual es la legislación actualmente vigente sobre la problemática. Fue importante, siguiendo esta misma línea, reconocer “la verdad, justicia, reparación y garantía de no repetición” como principios y fines para las víctimas y para la paz del país.

Se ha venido escribiendo al respecto de la idea de reparación como un derecho de las víctimas. La propia Ley 1448, en su artículo 25, dice que “[l]as víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley”. Esta visión de la reparación como derecho de las víctimas se puede entender en la medida en que

[l]a reparación es el horizonte de los procesos de investigación y demandas, que deben contribuir al reconocimiento, a la justicia y sanción a los responsables, y a promover medidas que ayuden a las víctimas a enfrentar el impacto de las violaciones y reconstruir sus vidas”. (Beristáin, 2010, p. 121).

Esta reparación tiene por lo menos dos sentidos. Primero, ayudar a las víctimas a mejorar su situación luego de la violación de sus derechos humanos debido a la violencia. Segundo, reconocer sus derechos para restablecer su dignidad humana y su confianza en la sociedad y en las instituciones.

De acuerdo con el artículo 25 de la Ley de Víctimas colombiana, esta reparación es entendida de la siguiente manera:

La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante. (Ley 1448, 2011).

Si bien la Ley nos habla de la importancia de generar estos procesos de reparación de manera diferenciada, un acercamiento a los enfoques diferenciales nos muestra un mayor desarrollo en los temas de género, etnicidad e infancia. El género ha sido trabajado por instituciones y organizaciones como el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem) y la Ruta Pacífica de las Mujeres, entre otras, las cuales han realizado propuestas de rutas de reparación de manera diferencial. En cuanto a la etnicidad, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) y la Asociación Nacional de Afrocolombianos Desplazados (Afrodes), junto con otras organizaciones, han abordado el tema. De hecho, el Decreto-Ley 4635 de 2011 dicta medidas para la “asistencia, atención, reparación integral y de restitución de tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras”. El tema de infancia ha sido trabajado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef).

Sin embargo, al realizar un acercamiento al enfoque diferencial desde la lógica de la edad, para este caso la vejez y las personas mayores como víctimas del conflicto armado, se puede evidenciar que este enfoque no se ha trabajado de manera paralela a los otros, lo que ha hecho que sea un enfoque relegado. Los principales aportes que se han dado frente al tema del desplazamiento y la persona mayor han sido los de el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (Acnur), que desarrolló una investigación intentando consolidar el enfoque hacia esta población en condición de desplazamiento (2011), al igual que los de algunos trabajos de grado como el de Guevara y Rodríguez, *Una cosa es vivirlo y otra cosa es contarlo: construcción de sentido y significado social del desplazamiento forzado en adultos mayores* (2010). Pese a la falta de mayor análisis frente al tema del conflicto armado en

relación con la vejez, no se pretende decir, bajo ninguna lógica, que no haya personas interesadas en el tema de la vejez, el envejecimiento y los derechos de las personas mayores. No obstante, la conexión con el tema del conflicto armado colombiano, las medidas de reparación y el enfoque diferencial desde esta perspectiva siguen siendo temas poco estudiados.

En conclusión, se podría decir que el estado de la cuestión sobre el enfoque diferencial en la persona mayor víctima del conflicto armado, nos presenta un trabajo que se ha dado aún de forma muy somera y principalmente en conexión con el fenómeno del desplazamiento. En este sentido, se evidencia la necesidad de procesos de investigación como el que se presenta en este texto. Procesos que permitan develar la necesidad de trabajar la relación entre enfoque diferencial, persona mayor y conflicto armado.

De acuerdo con ello, este libro da cuenta del proceso realizado en aras de identificar las diferentes estrategias y mecanismos de reparación integral que se han implementado por parte del Estado colombiano, en el marco del enfoque diferencial que plantea la Ley 1448 de 2011, dirigidos a personas mayores víctimas del conflicto armado interno. En su desarrollo, presenta la información brindada por estas personas en términos de las afectaciones, los beneficios recibidos y los diferentes elementos que hacen posible una reparación integral en la perspectiva de la construcción de paz.

Para ello, se realizó un proceso de revisión documental inicial con el que se identificaron, a partir de estudios previos, las afectaciones de tipo psicológico, social, económico y cultural en las personas mayores víctimas del conflicto armado interno. Se reconocieron las diferentes estrategias y los mecanismos de reparación implementados desde el enfoque diferencial que plantea la Ley de Víctimas dirigidos a las personas mayores en la ciudad de Bogotá. A su vez, se identificaron los beneficios recibidos por las personas mayores, en el marco de la implementación de la Ley de Víctimas, y, finalmente, se construyeron historias de vida, que posibilita conocer de primera mano el impacto del conflicto armado en las personas mayores.

Para la recolección de la información se llevaron a cabo varios ejercicios. El primero de ellos fue la realización de entrevistas semiestructuradas a representantes tanto de las instituciones que tenían relación

con la Ley de Víctimas (entre ellas el CNMH y la Uariv) así como de entidades que responden a estas instituciones o que realizan procesos autónomos en torno al conflicto armado y que podían brindar información de interés (Personería Distrital, Centro Dignificar Chapinero y el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación). En segunda instancia, se implementaron historias de vida con tres personas mayores víctimas del conflicto armado. Por último, se desarrollaron tres grupos focales con población mayor. Estos ejercicios fueron realizados entre septiembre y noviembre del 2014.

Este documento ha sido dividido en cinco capítulos, intentando, en cada uno de ellos, dar cuenta de los objetivos que se persiguieron con esta investigación. El primer capítulo, *Elementos esenciales de la investigación*, presenta el marco teórico para el desarrollo investigativo. El segundo capítulo, *Instrumentos internacionales y nacionales de derechos humanos de las personas mayores. Estrategias y mecanismos de reparación*, realiza una caracterización de la normatividad nacional e internacional en torno al conflicto, presenta la política pública de envejecimiento y vejez de Bogotá, hace una descripción de las instituciones con mandato legal y sus competencias, y, en ese desarrollo, da cuenta de los mecanismos de reparación y las estrategias dadas desde esos escenarios.

El capítulo tres, *Afectaciones socio-culturales, económicas y políticas del conflicto armado*, responde a lo expresado por las personas mayores en torno a dichas afectaciones. Para el capítulo cuatro, se presentan los Beneficios recibidos por las personas mayores víctimas del conflicto armado en Colombia en esos escenarios de reivindicación de derechos. El capítulo cinco da cuenta de las historias de vida de las personas mayores con la idea de acercar al lector a algunas de las experiencias que alrededor del conflicto armado viven las personas mayores en nuestros territorios. Se termina este documento recogiendo las conclusiones planteadas en el desarrollo del mismo.

De acuerdo con ello, se espera que el documento permita visibilizar y valorar la importancia de la reparación con enfoque diferencial y, desde allí, ayude a establecer nuevos escenarios que promuevan el avance hacia la paz en Colombia.

CAPÍTULO 1.

ELEMENTOS ESENCIALES DE LA INVESTIGACIÓN

Para el desarrollo de este escrito se tuvieron en cuenta varios elementos que se consideran herramientas necesarias para reconocer a qué nos estamos refiriendo con el ejercicio de establecer las afectaciones y la forma de reparación de personas mayores víctimas del conflicto armado en Colombia. De acuerdo con ello, se establecerán algunas ideas alrededor del conflicto armado, la concepción de víctima, las afectaciones y la reparación. En este marco serán necesarios, o se considerarán para ampliar la comprensión, algunos elementos entorno al DIH y la construcción de paz. Ambos son escenarios fundamentales para la reparación de las víctimas.

Conflicto armado

Las formas diferenciadas de comprender un conflicto armado varían de acuerdo con el número de víctimas, los mecanismos o modalidades de violencia, los miembros o grupos enfrentados y el espacio, institución y/o persona que busque definirle. Sin embargo, para el desarrollo de este escrito, se entenderá el conflicto armado, dada la cercanía de esta definición con lo que ocurre en el país, como:

Todo enfrentamiento protagonizado por grupos armados regulares o irregulares con objetivos percibidos como incompatibles en el que el uso continuado y organizado de la violencia: a) provoca un mínimo de 100 víctimas mortales en un año y/o un grave impacto en el territorio (destrucción de infraestructuras o de la naturaleza) y la seguridad humana (ej. población herida o

desplazada, violencia sexual, inseguridad alimentaria, impacto en la salud mental y en el tejido social o interrupción de los servicios básicos); b) pretende la consecución de objetivos diferenciados de los de la delincuencia común y normalmente vinculados a: demandas de autodeterminación y autogobierno, o aspiraciones identitarias; la oposición al sistema político, económico, social o ideológico de un Estado o a la política interna o internacional de un gobierno, lo que en ambos casos motiva la lucha para acceder o erosionar al poder; o al control de los recursos o del territorio. (Escola de Cultura de Pau, 2012, p. 10).

De acuerdo con el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), un conflicto armado interno se caracteriza por el enfrentamiento entre las fuerzas armadas de un Gobierno y grupos organizados no estatales (2008). Las diferentes instancias del orden jurídico internacional establecen una serie de criterios a través de los cuales se determina la existencia de un conflicto armado interno:

- Las partes en el conflicto deben ser identificables, es decir, deben poseer una organización y una estructura mínima, además de una cadena de mando (CICR, 2008).
- El conflicto armado debe presentar un nivel mínimo de intensidad. Las partes recurren habitualmente a sus fuerzas armadas o a medios militares. La duración de la violencia constituye otro elemento que debe ser considerable (CICR, 2008).

Reconocer estos criterios en el marco del conflicto armado que tiene lugar en Colombia permite sustentar la existencia de un conflicto armado interno en nuestro país. En consecuencia, sustenta la necesaria aplicación de las normas del DIH, entendido como el marco que recoge las normas humanitarias, principios e instrumentos que regulan la guerra con el fin de mitigar su impacto en las personas que no participan en las hostilidades o que han dejado de participar.

El DIH clasifica los conflictos armados en dos categorías: los conflictos armados internacionales, que surgen entre dos Estados o más, y los conflictos armados no internacionales o conflictos armados internos, es decir, aquellos que se generan al interior del territorio de un Estado (Valencia, 2007). Este es el caso colombiano, tal como se mencionó al inicio de este capítulo.

Parecería obvio, para muchos, que en Colombia se reconoce la existencia del conflicto armado y de sus consecuencias a nivel social, político, económico, cultural e incluso medio ambiental. No obstante, durante los dos periodos presidenciales de Álvaro Uribe Vélez (2002-2006 y 2006-2010), desde el gobierno central se negó la existencia del conflicto armado y, en consecuencia, de las víctimas del mismo y sus derechos.

Frente a ello, es necesario determinar que Colombia presenta un conflicto armado que se ha prolongado durante más de 50 años, el cual ha estado caracterizado por el uso de la violencia generalizada. Esta violencia ha ocasionado una progresiva degradación que ha propiciado importantes impactos sociales, económicos, emocionales, políticos, ambientales y culturales en la gran mayoría de la sociedad colombiana.

Este conflicto ha sido protagonizado durante toda su historia por diferentes grupos armados, tanto legales como ilegales (algunos ya desmovilizados), entre los que se podrían mencionar algunos grupos guerrilleros como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), y grupos legales, militares y policías, quienes también han sido responsables de múltiples violaciones al DIH. Igualmente, deben incluirse grupos paramilitares, los cuales, pese a que se desarrolló un proceso de desmovilización durante el Gobierno de Uribe Vélez, es evidente que en la actualidad siguen operando bajo sus mismas dinámicas; así lo estableció el Informe anual sobre la situación de derechos humanos en el país para el periodo 2015, de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (2016): “la Oficina observó que los grupos armados post-desmovilización y actores conexos socavan constantemente los derechos humanos y la seguridad ciudadana, la administración de justicia y la construcción de paz” (pág. 7).

Según el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2013b), el conflicto armado colombiano no es la simple suma de hechos, sino que corresponde a acciones intencionadas en términos de estrategias políticas y militares. Este conflicto, además, se ha convertido en uno de los más sangrientos de la historia contemporánea de América Latina, causando, durante el periodo comprendido entre 1985 y 2012, alrededor de 220.000 muertes, de las cuales el 81,5 % corresponde a civiles y el 18,5 % a combatientes. Esto muestra una fuerte violación a los derechos humanos y al DIH, develando la imperante necesidad de resolver el conflicto por la vía del diálogo y de superar el uso de las armas como alternativa o mecanismo de confrontación.

Es necesario mencionar que existen, en el marco de este conflicto, diferentes modalidades de violencia que desestabilizan de forma extrema la vida de las personas, afectándolas tanto individual como colectivamente. Son estas modalidades, por ende, las más usadas por los grupos armados. Entre ellas se puede resaltar las masacres, las desapariciones y el desplazamiento forzado¹.

Las masacres son entendidas como un homicidio intencional que se perpetra en iguales circunstancias de modo, tiempo y lugar; que afecta a cuatro o más personas en estado de indefensión; y que se distingue por la exposición pública de violencia. Esta modalidad implica, entre muchas otras cosas, una *dimensión simbólica* encarnada en un mensaje de terror y silenciamiento; igualmente, la *ruptura o destrucción del tejido social*, pues es una forma de demostrar el desprecio por la población víctima del hecho, y es, incluso, una acción que busca impedir el fortalecimiento de organizaciones. La masacre es un *espectáculo de horror* que la población está obligada a presenciar y es, por ende, el resultado de un encuentro brutal entre el poder absoluto del victimario y una impotencia total de la víctima (CNMH, 2013b).

Por otro lado, las desapariciones son entendidas como la privación de la libertad de una persona de la cual se desconoce su paradero. En la desaparición no se pide algo a cambio, y los posibles victimarios niegan su responsabilidad al respecto, haciendo más difícil la búsqueda de la víctima. Esta modalidad se caracteriza por el ocultamiento del paradero de la persona, lo cual genera en sus familiares fuertes emociones como incertidumbre, tortura psicológica y sufrimiento prolongado. Es una modalidad de violencia que no permite realizar el duelo y que detiene de una u otra forma la vida cotidiana, las actividades y los proyectos familiares (CNMH, 2013a).

Con respecto al desplazamiento forzado, se puede decir que es la modalidad de violencia más implementada por parte los grupos armados y por ende la que más afecta a la población en medio del conflicto. Al 1 de junio de 2017, el Registro Único de Víctimas reporta 7.176.886 personas desplazadas en el país. El desplazamiento es un fenómeno

¹ Existen diferentes modalidades de violencia. Sin embargo, en el desarrollo de este documento solo se hará alusión a estas tres, por ser las más representativas en cuanto a la violación al DIH. Si se requiere más información, el Informe *¡Basta ya Colombia!* (2013a), del Centro Nacional de Memoria Histórica, presenta análisis al respecto.

masivo y sistemático del cual autores como Castillejo (2000), Molano (2001) y Bello (2004) afirman que tiene unas relaciones profundas con la consolidación de una estrategia de guerra dadas la disputa por el poder, la necesidad de concentración de la tierra para usos propios de privatización, y la búsqueda del aprovechamiento de recursos naturales; fenómenos resultantes de dinámicas del modelo neoliberal. Asimismo, el desplazamiento se relaciona con actividades como la siembra de cultivos de uso ilícito y monocultivos, el narcotráfico, el transporte de armamento, la construcción de megaproyectos, la facilitación de la inversión extranjera y la contra-reforma agraria, entre otras.

De acuerdo con ello, el conflicto armado en Colombia genera innumerables consecuencias que se reflejan, entre muchas otras cosas, en la destrucción del tejido social, en la pérdida de relaciones y vínculos cotidianos, en la pérdida del espacio público que era habitado o recorrido por las comunidades. El tejido social es reemplazado por el miedo, la incertidumbre y la zozobra. Ante este panorama, se establece como una necesidad imperante para el país ponerle fin al conflicto y generar alternativas para sanar a las comunidades afectadas por la violencia por medio de compromisos claros con la construcción de paz.

Paz y construcción de paz

La caracterización de la paz siempre ha presentado dificultades en la medida en que se la ha relacionado históricamente con la ausencia de violencia, eliminando las posibilidades de construir una noción independiente de hechos o actos de carácter violento. En ese sentido, Galtung (1969) considera que la paz es efectivamente la ausencia de violencia, entendiendo por violencia toda acción que influye en los individuos y que ocasiona que sus realizaciones físicas y mentales efectivas (es decir realizables) sean inferiores a sus realizaciones físicas y mentales potenciales (todo aquello que pudieran hacer). El autor divide esta violencia en violencia directa y violencia estructural. Avanzando en este desarrollo, Galtung (2003) establece la pirámide de la violencia, sumando a la anterior división la violencia cultural.

Por violencia directa entiende cualquier acción por parte de un actor determinado que cause daño a una persona. Es una acción intencional, inmediata y visible contra un ser humano y se puede ver específicamente en situaciones de guerra, pero también en esferas más pequeñas,

como el ámbito doméstico, donde se presenta la violencia intrafamiliar. Se considera, así, que en este tipo de violencia es más fácil culpabilizar a alguien por un hecho.

Por violencia estructural se comprenden los hechos que están más relacionados con las estructuras. Según este sentido, las lesiones que se causan no son fácilmente atribuibles a un sujeto. Más bien, se debe buscar los responsables en la estructura misma y en el ejercicio del poder. Este tipo de violencia impide el desarrollo de capacidades, posibilidades o disposiciones de un individuo y se relaciona con los recursos y oportunidades de las personas, que son escasos y se ven exacerbados por la desigualdad y la injusticia social que persiste.

Por violencia cultural, Galtung (2003) entiende aquella violencia que no es visible y que es promovida por medio del arte, la cultura, la religión. Esta violencia cumple la función de legitimar la violencia directa y la estructural, reprimiendo incluso a quienes se ven afectados o las rechazan.

De acuerdo con esto, y retomando a Galtung (1969), también se establece que la ausencia de violencia directa se puede entender como paz negativa (pues no implica una transformación de las condiciones desiguales de la sociedad) y que la ausencia de violencia estructural puede ser entendida como paz positiva (pues garantiza mejores condiciones y por ende una situación que podría evitar nuevas violencias).

Con estas apreciaciones se podría considerar que se sigue manteniendo una cierta dualidad entre paz y violencia que no permite determinar una noción de paz de forma independiente. En ese sentido, Barnett (2008) considera que la paz podría entenderse sin esta dualidad en la medida en que se encuentren elementos que posibiliten considerar características básicas para que la paz sea una realidad. Así, se considera la paz como todo acto que posibilita el ejercicio de las potencialidades de las personas, la libre expresión, la provisión de oportunidades económicas, las libertades políticas, oportunidades sociales, garantías de transparencia, garantías de seguridad y equidad.

Teniendo en cuenta estas dos apreciaciones de lo que podría entenderse por “paz”, en este documento se recogen elementos clave de ambas posiciones y se anexan algunas perspectivas propias. Por paz se entenderá la ausencia de violencia determinada en la medida en que se garantiza la eliminación de las desigualdades sociales. Esto implica

que se ha pensado la distribución equitativa de los recursos, que se han eliminado las diferencias de clase y, en esa medida, se garantizan los derechos humanos sin distinción de género, etnia, edad y cultura. De acuerdo con ello, la paz requiere la eliminación de la violencia estructural. Así pues, no hablamos de una paz liberal², sino de la eliminación de todas las causas subyacentes al conflicto. Nos referimos, entonces, a un proceso serio y comprometido del Estado, en el que se fortalezcan las instituciones, los procesos de base y la organización civil, se recuperen las industrias y la soberanía, la economía responda a los intereses del país, y el mercado deje de ser el eje por el cual se movilizan las acciones. Todos estos son aspectos que, sumados, podrían evitar la violencia directa en la medida en que desaparezcan los motivos para ella. La paz implicaría entonces una presencia absoluta de buenas condiciones sociales, económicas, políticas y culturales para vivir y satisfacer necesidades de forma equitativa y digna.

De acuerdo con ello, y siguiendo a Lederach (2010), para reconocer la paz se necesita abordar las estructuras, las necesidades inmediatas y las de largo plazo. La tarea es no confundir soluciones inmediatas con un real proceso que implica la construcción de la transformación social, la cicatrización y la reconstrucción de las relaciones sociales. Todo esto podría articularse en un marco integrado para la construcción de la paz en el que se desarrollen las diferentes dimensiones del conflicto en términos personales, subjetivos, estructurales, etc. Al mezclar estos diferentes elementos en un marco que los integre, se posibilita consolidar tanto una infraestructura que garantice el mantenimiento de la transformación social como la construcción de la paz misma.

Teniendo en cuenta la noción de paz planteada, hablar de construcción de paz es hablar de un proceso no solo dispendioso, sino de

² Por paz liberal se puede entender, recogiendo algunos elementos de Taylor (2010), la búsqueda de la eliminación del conflicto a partir del establecimiento de la liberalización política y económica que responde a dinámicas neoliberales. Dinámicas que buscan ampliar el alcance de la acumulación del capital a través de la privatización, el individualismo y la iniciativa empresarial, que responden a un proyecto hegemónico de carácter político y económico en el que se subordinan las dinámicas nacionales a las exigencias internacionales o globales. Es necesario aclarar que la paz liberal no se muestra de esta forma, sino que se vende como posibilidad de libertad para la propiedad privada y otros derechos, y se esconde su afectación a las dinámicas sociales para quienes no pueden competir con dicha dinámica.

necesarios compromisos políticos y éticos que establezcan el acuerdo frente a la sociedad que se desea, así como criterios básicos para construirla.

El término construcción de paz, de acuerdo con Ryan (2013), se vuelve relevante principalmente en la medida en que se evidencia una disminución de guerras entre países y un aumento de guerras civiles. Esto obliga a modificar las dinámicas y potenciar los diálogos más allá de las soluciones militaristas. Teniendo en cuenta la necesidad del diálogo para la construcción de paz, se debe dejar claro que esta no se reduce a acuerdos con grupos armados en disputa. No es solo la paz de las armas, no es solo un proceso de desmovilizaciones. Sin desconocer la inevitable necesidad de que estos hechos ocurran, que lleguen a feliz término y que se cumplan los acuerdos pactados, la construcción de paz debe además considerar una serie de pilares fundamentales como la seguridad, el desarrollo –no solo visto en términos económicos, sino contemplando aspectos sociales, políticos, culturales y ambientales que respeten las cosmogonías de las comunidades y que garanticen la equidad y la justicia social–, la democracia –no solo para elegir y ser elegido, sino también para ser tenido en cuenta, para ser escuchado, para que el pueblo en realidad gobierne, decida y mantenga debates permanentes sobre aspectos que pudieran resultar contrarios a sus intereses– y, por último, el respeto de los derechos humanos como garantía de un contexto sin desigualdad social.

Todo esto, de acuerdo con Van Togerem (2011), implicaría la inevitable necesidad de construir infraestructuras para la paz que garanticen que el proceso no solo se mantenga, sino que se cumplan los aspectos pactados. Por ello, en el establecimiento de una infraestructura nacional para la paz se puede incluir el desarrollo de mecanismos institucionales, apropiados a la cultura de cada país, que ayuden a la sociedad a construir y mantener la paz resolviendo los conflictos que se presenten en términos de tierras, recursos, elecciones u otros aspectos que pudieran generar nuevas violencias. Las infraestructuras de paz podrían generar, entonces, la búsqueda de soluciones internas para conflictos concretos. Igualmente, podrían servir para transformar las tensiones a través del consenso mediado o el diálogo multi-actores, reconociendo el rol fundamental de las comunidades. Estos aspectos son apoyados por Ryan (2012) al manifestar que las infraestructuras de paz deben promover el fortalecimiento de las capacidades de los ciudadanos como participantes activos y constructores de su propia paz.

Se debe tener claro que no existe una idea totalizante o final frente a la construcción de paz, dada la complejidad que este proceso implica. Por ende, la paz debe ser consolidada a partir de la consideración de todo un conjunto de situaciones, personas y dinámicas a futuro. Esto implica que no se debe establecer únicamente la participación de expertos, por el contrario, debe ser fundamental y sustancial la participación de las comunidades que viven en medio de sociedades en conflicto. Se deben determinar acuerdos en términos de leyes (por ejemplo, pensar constituyentes, en caso de ser necesario, en favor de la paz), generar procesos de memoria histórica que ayuden a sanar el daño, determinar escenarios de perdón y reconciliación, para que, como lo plantea Lederach (2010), tengamos escenarios donde se reconozca lo humano, se brinde importancia a espacios de escucha y conversación que permitan sanar, admitiendo el pasado, imaginando el futuro y construyendo el presente. Para la reconciliación es necesario ir más allá de lo tradicional en términos políticos, internacionales y del discurso. Debe darse un lugar central a la verdad, el perdón, lo espiritual y lo psicosocial, promoviendo así el encuentro entre el pasado doloroso y el futuro interdependiente, entre la verdad y la misericordia que dan paso a una renovación en las relaciones y brinda el tiempo a la justicia para enmendar daños.

La construcción de paz requiere un compromiso permanente de las comunidades y del Estado, pero, a su vez, requiere un seguimiento del cumplimiento, una reorientación en caso de presentarse dificultades y la voluntad de mantener el proceso hasta que este llegue a feliz término. Para Paris (2005), la construcción de paz debe ser evaluada considerando tres aspectos clave. En primer lugar, que no haya recaída en el conflicto; en segunda instancia, que la operación de construcción de paz haya servido para subsanar las causas o el origen del conflicto; y, por último, que no se creen nuevos reclamos y reivindicaciones que alienten futuras violencias.

De acuerdo con todo lo anterior, la construcción de paz va mucho más allá de un proceso realizado por las elites del conflicto violento. No es un proceso automático y no debe construirse de arriba hacia abajo. Lederach (2008) considera que la construcción de paz debe incluir, además, la necesidad de comprender lo complejo del territorio, el contexto diferenciado, lo que implica el reconocimiento de las comunidades. Se requiere, según Hernández (2012), mucho más que retomar el control (por ello no es suficiente la derrota militar, la entrega de armas o un

acuerdo entre las partes), suspender la violencia directa, y/o garantizar la seguridad ciudadana. La construcción de paz implica, ante todo, la revisión de las condiciones históricas que fomentaron el conflicto y las condiciones actuales que posibiliten, a partir del análisis y las transformaciones necesarias, remediar dichas condiciones definitivamente. Todo esto partiendo de la actividad permanente de las comunidades; sobre todo las víctimas, quienes tienen tanto por decir y hacer para superar y promover una condición diferente en sus vidas y en su realidad. Este acercamiento a la paz implica necesariamente compromisos serios frente a la reparación; lo que, para el caso que nos convoca, implica incluir a las personas mayores como portadores de experiencias victimizantes que deben ser reparados, así como reconocer sus aportes en la construcción de nuevas condiciones de paz desde su saber.

En ese sentido, y de acuerdo con los aspectos ya mencionados, se establece como determinante en este aparte que, para los procesos de construcción de paz y superación del conflicto armado, es vital otorgar un papel fundamental a las voces que generalmente son silenciadas durante los conflictos, ya que constituyen una alternativa de comprensión diferenciada a la versión oficial. Es vital brindar la posibilidad de visibilizarlas y de reconstruir memoria. Estas voces responden a las víctimas del conflicto, las cuales han vivido y experimentando las situaciones del proceso de violencia en todas sus manifestaciones más de cerca. Es necesario, entonces, establecer qué se entiende por víctima.

Víctima

Para establecer esta noción se tuvieron en cuenta definiciones internacionales y nacionales. Según estas, se comprende de forma general que víctima es aquella persona “que padece daño por culpa ajena o por causa fortuita” (Moncada & Mancera, 2012, p. 51). Analizando el tema de forma más detallada, se entiende a la víctima como la

persona que individual o colectivamente, como resultado de actos u omisiones que violan los derechos humanos o el derecho internacional humanitario, haya sufrido daños, inclusive lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales. Se podrá considerar

también víctimas a los miembros de la familia directa o personas a cargo de la víctima directa. (Organización de Naciones Unidas [ONU], 1985, pp 230).

Para el caso de Colombia, la Ley de Víctimas, en su artículo No. 3, define como víctima

a aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas Internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. (Ley 1448, 2011).

Sin embargo, es necesario e importante recordar que antes del año 1985 miles de personas en Colombia ya sufrían los estragos de la violencia y que su condición no cambia pese al paso del tiempo.

En ese sentido, la importancia de las víctimas en los procesos de reparación y en el desarrollo de acciones que avancen hacia la paz radica en que, al haber vivenciado las experiencias directas del conflicto, podrían establecer, de forma categórica, cuál es la sociedad que desean, la sociedad en la que quisieran vivir y, por ende, podrían construir desde sus saberes, dinámicas diferentes para ser y estar en sus comunidades. Así, reconocer a la víctima

contribuye a la transición hacia la paz, pues abre la posibilidad de garantizar sus derechos, hacerlos partícipes de escenarios de verdad y reconciliación [...] Por el contrario, la ausencia de reconocimiento puede ocasionar una profundización del conflicto, en cuanto aquellos que quedan excluidos se ven limitados en su acceso a la verdad, la justicia y la reparación. (Moncada & Mancera, 2012, p. 61).

De acuerdo con ello, es claro que las acciones que se desarrollen para la reparación y la reivindicación de derechos no deben ser promovidas solo por el Estado, o únicamente por medio de expertos que impongan visiones que desconozcan la cultura y el contexto de los países, sino, por el contrario, deben construirse procedimientos de abajo hacia arriba. Es decir, procedimientos direccionados por las propias comunidades en los que se les brinde los recursos para la negociación, los acuerdos, los cambios necesarios; para lo cual debe haber una real intención política

de generarlos. Evidentemente, esto debe estar mediado por el reconocimiento de la comunidad, pero, a su vez, porque esta logre, según Hernández (2012), tener una posición clara de lo que desea, en relación a la violencia y frente a la paz, reconociendo todo lo que la enmarca y el compromiso necesario para lograr lo que quiere. En esa medida, se necesita que las comunidades establezcan redes con organizaciones de base y organizaciones sociales dentro y fuera del territorio.

Las víctimas son además fundamentales en tanto que, al haber vivido en condiciones sin paz, pueden acordar de forma más específica cómo asumirán la impunidad, qué aspectos están dispuestos a olvidar y perdonar y si efectivamente desean hacerlo. Es por ello que son vitales los procesos construidos desde abajo, desde las víctimas, y no desde los victimarios, los expertos o los académicos –sin desconocer la necesidad de estos últimos- (sus opiniones, declaraciones, etc., ayudarán a comprender alternativas de reparación y de acuerdos para la vida en sociedad, en paz; pero no se puede partir de considerarlas como lo más relevante). Sin tener en cuenta a las víctimas y, por ende, “sin una correcta reparación, que debe incluir una adecuada indemnización, garantías de no repetición, el conocimiento de la verdad, medidas de satisfacción y rehabilitación, es difícil imaginar la paz” (Gómez & Camacho, 2012, p. 182).

De acuerdo con los aspectos hasta ahora mencionados, vale la pena establecer de qué marco de vulneraciones estamos hablando y, en ese sentido, establecer los escenarios necesarios para la reivindicación de las víctimas. Es un aspecto clave, para entender la lógica de las víctimas, comprender las dimensiones y las dinámicas de reparación a través del enfoque diferencial como aspecto fundamental en este ejercicio investigativo.

En relación con lo anterior, la reparación de las víctimas toma fuerza con la implementación de la *Ley 1448 de 2011 o Ley de Víctimas y Restitución de Tierras*, “por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones”.

Esta Ley se plantea como Objeto, en su Artículo 1,

establecer un conjunto de medidas judiciales, administrativas, sociales y económicas, individuales y colectivas, en beneficio de las víctimas de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la

presente ley, dentro de un marco de justicia transicional, que posibiliten hacer efectivo el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantía de no repetición, de modo que se reconozca su condición de víctimas y se dignifique a través de la materialización de sus derechos constitucionales. (Ley 1448, 2011).

La reparación es un derecho de las víctimas, contemplado en esta Ley (2011) en su artículo 25, considerando que “las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente Ley”. La reparación comprende las medidas de *restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición*, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de las víctimas dependiendo de la vulneración de sus derechos y las características del hecho victimizante. Al respecto se plantea que las medidas de reparación son de diversa índole.

- **Reparación individual:** Las víctimas acceden a una o varias de ellas, dependiendo de los daños sufridos y el tipo de hecho victimizante.
- **Restitución:** Son medidas para el restablecimiento de la situación anterior a las violaciones de los derechos de las víctimas. Por ejemplo, restitución jurídica y material de un inmueble despojado y registro de la propiedad en la matrícula inmobiliaria. Registro de las tierras presuntamente despojadas y abandonadas forzosamente. Acceso preferencial a subsidios de vivienda cuando esta fue objeto de despojo, abandono, pérdida o menoscabo. Beneficios de crédito y clasificación especial del riesgo para los créditos que, como consecuencia de un hecho victimizante, hayan entrado en mora o hayan sido objeto de refinanciación, reestructuración o consolidación. Acceso preferencial para jóvenes y adultos víctimas a los programas de formación y capacitación técnica del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Validación de la condición de víctima como un criterio de desempate en los concursos para acceder al servicio público.
- **Medidas de indemnización por vía administrativa:** Es una compensación económica que le entrega el Estado individualmente a las víctimas. Su monto es variable y depende, entre otros criterios, del hecho victimizante.

- **Medidas de rehabilitación:** Es el conjunto de estrategias, planes, programas y acciones de carácter jurídico, médico, psicológico y social dirigidas al restablecimiento de las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas, tanto individual como colectivamente, para que vuelvan a desempeñarse en su entorno familiar, cultural, laboral y social, y ejercer sus derechos y libertades básicas.
- **Medidas de satisfacción:** Son aquellas que buscan restablecer la dignidad de la víctima y de difundir la verdad sobre lo sucedido, con la participación de todas las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV).
- **Medidas de garantías de no repetición:** Son el resultado de medidas que el Estado adopta para evitar que ocurran de nuevo violaciones a los derechos humanos e infracciones al DIH. Por ejemplo, desmovilización y desmantelamiento de grupos armados al margen de la Ley, verificación de los hechos y difusión pública y completa de la verdad (siempre y cuando no provoque más daños a la víctima o a los testigos, ni genere inseguridad para ellas), sanción a los responsables de los hechos victimizantes y prevención de esos hechos. Medidas especiales de protección (para mujeres, niños, niñas y adolescentes; líderes sociales o sindicales, defensores y defensoras de derechos humanos). Medidas para superar estereotipos que favorecen la discriminación, especialmente contra la mujer, o que estimulan la violencia contra ella en el marco del conflicto.

Bajo esta Ley se contempla, a su vez, el enfoque diferencial según el cual la experiencia de los sujetos determina sus identidades y los mundos de significados que construyen su realidad social. De acuerdo con esto, se hace necesario escuchar la voz de las personas mayores para determinar cómo se vieron afectadas por el conflicto y qué expectativas de reparación tienen desde su cosmovisión. Eso implica que las reparaciones deben ser diferenciadas de acuerdo con la condición étnica, generacional, de género, entre otras, que represente a la víctima.

Teniendo en cuenta esto, esta investigación se desarrolló desde un enfoque diferencial marcado por la edad. Se llevó a cabo particularmente con personas mayores víctimas del conflicto armado. Por tal razón, se hace necesario establecer qué se está entendiendo por envejecimiento, vejez y persona mayor.

Envejecimiento, Vejez y Persona Mayor

Según Guevara (2014) existen en la literatura diferentes formas y estilos de referirse a la población que se encuentra en la etapa de vejez. Se les suele categorizar como adulto mayor, viejo, anciano, senil, población envejecida o envejecientes. Sin embargo, no hay una diferencia clara o sustancial que determine que dicha forma de nombrarlos hace referencia a población distinta o de acuerdo a alguna diferencia de acuerdo a la edad. Teniendo en cuenta esto, se considera que la forma más adecuada, en el marco de esta investigación, de nombrar a la población que se encuentra en la etapa de vejez es *persona mayor*. Con esto se hace el reconocimiento de género y nos enmarcamos en la lógica de la actual política pública para el envejecimiento y la vejez en Bogotá, 2010-2025, que presenta toda una justificación para esta forma de nombrar esta población, incluso desde la misma decisión de los participantes en la construcción de dicha Política Pública.

Desde esta perspectiva, el envejecimiento es el proceso que inicia con la vida y termina con la muerte. Un proceso a lo largo de los años, pero no un momento puntual en esos años, pues cambia de acuerdo con las dinámicas sociales y con las formas en que cada persona construye su trayectoria de vida. En la actualidad se puede evidenciar que “ya existe consenso acerca de que el envejecimiento, en cuanto proceso histórico-social o individual, es dinámico, extremadamente heterogéneo y particularmente contextualizado” (Tamer, 2008, p. 95).

De acuerdo con lo anterior, la Política Pública Social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital, 2010-2025 (PPSEV), es clara en considerar que el envejecimiento conlleva una serie de cambios determinados por factores como la herencia biológica, el comportamiento de los individuos, y las dinámicas sociales, económicas, ambientales y políticas.

El envejecimiento, por ende, es diferente a la vejez. Esta se entiende como la etapa final del proceso de envejecimiento, que para Colombia inicia, de acuerdo con la Ley 1276 del 2009, a los 60 años. Esta determinación es amparada por las consideraciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que considera que la vejez en países desarrollados inicia a los 65 años y en países subdesarrollados a los 60, dadas las condiciones de vida diferenciadas que se presentan entre estos. Los límites o punto final de la vejez dependen exclusivamente

de la esperanza de vida. Sin embargo, y retomando la PPSEV (2010), la edad cronológica no puede ser lo único que determine los cambios del proceso de envejecimiento. Por ende, si bien aceptamos la edad contemplada por la normatividad colombiana, se deja claridad sobre la heterogeneidad de las personas mayores.

Vale la pena mencionar también que la vejez se ha categorizado desde dos puntos de vista: el biológico y el socio-cultural. Según Morales y Hoyos (2008), la vejez como proceso biológico está ligada a la edad y a dinámicas patológicas, mientras que como proceso socio-cultural no se encuentra una norma generalizada que la defina. Dannefer (2011) manifiesta que se relaciona con aspectos como la nutrición, la contaminación, los cambios culturales o políticos del proceso de envejecimiento, lo que la hace heterogénea.

De acuerdo con ello, Martínez, Morgante y Remorini (2008) establecen que existen tres tipos de sociedades que han caracterizado a la vejez de diferente manera. *Las sociedades cazadoras-recolectoras*, en las que la población mayor era la encargada de transmitir información como conocedores de la selva y concebidos a partir de su sabiduría. En *las sociedades agricultoras-ganaderas*, la población mayor enseñaba saberes que permitían la vida en comunidad, así como saberes curativos y de ejercicios de la autoridad. Tenían conocimiento frente a labores del campo y gozaban de prestigio económico, político y religioso. En *las sociedades industriales y post-industriales*, se enmarca la población mayor desde una connotación negativa, pues se ven como en una carga con requerimientos de asistencia social, ligada a la decadencia. Colombia no se aleja de esta caracterización negativa. Por lo cual es importante evidenciar la relación de la vejez con nuestra cotidianidad política, social y económica, y, a su vez, ver qué es lo que determina la relación con un modelo neoliberal que afecta en gran medida esta población.

Colombia ha sido un escenario propicio para que las dinámicas del modelo neoliberal imperante sean afianzadas. De acuerdo con Harvey (2007), este modelo promueve el empobrecimiento, la miseria, la exclusión y la desigualdad a partir de la distribución inequitativa de la riqueza, utilizando la destrucción como su mecanismo. Ha destruido las relaciones sociales, la provisión de seguridad social, las costumbres, los modos de vida, las formas de pensar, los recursos naturales, etc., y se ha extendido como discurso avalado por entes internacionales, convirtiéndose en el discurso hegemónico en todas las áreas de la vida.

En este contexto, la vejez en Colombia no ha sido ajena a todas las consecuencias avasallantes del modelo neoliberal y ha visto cómo los derechos ganados por medio de la lucha de tantos años se han ido mercantilizando o desapareciendo. En ese sentido, las personas mayores han vivenciado la miseria, la exclusión, la pérdida de seguridad social, las dificultades frente a la atención en salud y las pocas o nulas garantías para contar con una pensión que posibilite cierta tranquilidad en esta etapa de la vida. Todo esto tiende a agravarse cuando son víctimas del conflicto armado y se ven obligadas a depender de ayudas de terceros.

En esa misma línea, el modelo neoliberal ha propiciado la competencia, la producción y la rapidez en todos los asuntos de la vida. La vejez, al ser percibida como negativa e improductiva, ha quedado rezagada en las políticas, dado que no es prioridad para el modelo económico y no representa, numéricamente, la mayoría de la población. Así, se puede decir que “los políticos de los países en desarrollo colocaron las demandas de las personas mayores al final de una larga lista de peticiones”. (Montes de Oca, 2003, p. 84). Lo que implica que han sido una población altamente descuidada y abandonada en términos de garantías sociales, económicas y políticas que les permitan culminar una etapa vital con todas las garantías para sus derechos³. Se hace evidente que esta realidad de descuido no es muy ajena a la que vive la población víctima del conflicto que se encuentra en esta etapa de la vida. En los capítulos siguientes se hará un desglose más minucioso de esta idea.

En relación con lo anterior, históricamente, en las diferentes sociedades, el proceso industrial y el empuje hacia mayores tecnologías y desarrollo han desencadenado la visión negativa que se tiene hacia esta población. Cuanto más altas son las expectativas en términos físicos, intelectuales y de producción, más aislada termina siendo la población mayor, dada esa relación impuesta con lo improductivo. “Suele opinarse que estos [los adultos mayores] tienen: disminución en la cantidad

³ Vale la pena aclarar que esta aproximación no desconoce que las pocas garantías en derechos humanos no se reducen a la población adulta mayor, sino que es una realidad de la sociedad en general, en la que es claro que “la situación del obrero (...) lejos de mejorar conforme progresa la industria, decae y empeora (...) el obrero se depaupera y el pauperismo se desarrolla en proporciones mucho mayores que la población y la riqueza”. (Marx & Engels, 1965, p. 31).

y/o calidad del rendimiento, de la resistencia física y en la rapidez en la ejecución, dificultades de adaptación y aprendizaje y mayor riesgo de accidentes y enfermedades” (Odone, 1994, p. 13).

El tema de la vejez en Colombia no ha contado con el debate debido. Los gobiernos se han desentendido de ubicar estrategias que garanticen los derechos a las personas mayores, o, en su defecto, han instaurado políticas a su favor bajo la concepción de la búsqueda de la eliminación de las desigualdades sociales, sin embargo, solo se han resuelto necesidades puntuales y no las problemáticas estructurales que afectan a la población.

Se puede plantear, así, que las personas mayores vivencian las dificultades y pérdidas de garantías, frente al acceso a la salud, la recreación, la vivienda y los espacios laborales formales por largos periodos de tiempo. Estas dificultades, que son aspectos propios del modelo neoliberal y conforman una estrategia más para desatender a las personas mayores, tienen repercusiones más agudas en la etapa vital que viven estas personas.

En ese sentido, Jasso, Cadena y Montoya (2011), como se citó en Guevara (2014), expresan que esta población vivencia importantes desigualdades sociales que se relacionan además con su ubicación espacial (rural o urbana), su condición de clase, su etnia y/o género. Estas desigualdades implican la necesidad de aumentar la preocupación por sus condiciones de vida, que las preocupaciones se conviertan en acciones de transformación y que además haya una conceptualización teórica más profunda frente a las implicaciones que para la vida de la población mayor trae el modelo económico imperante.

La población mayor ha llegado a esta etapa del envejecimiento con una sumatoria de pocas garantías para sus derechos. La pobreza, la falta de vivienda, la ausencia de un modelo de salud acorde a sus condiciones, y la expulsión de espacios laborales (justificada en la avanzada edad), han sido una constante. Esto tiende a empeorar con la situación de conflicto, pues las personas deben acarrear con una doble carga: pertenecer a la etapa de vejez y ser víctima del conflicto en Colombia. Una carga que les niega opciones de vida diferentes o la posibilidad de subsanar de alguna forma sus necesidades y carencias.

CAPÍTULO 2.

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES

Estrategias y mecanismos de reparación

Los diferentes instrumentos de protección internacional de los derechos humanos, que establecen obligaciones y orientaciones para la protección especial de las personas mayores, son los antecedentes que nos permiten ver a estas personas como sujetos de derechos. Entre ellos, encontramos los *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad*, que fueron adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 46 de 1991. La Resolución parte del reconocimiento de las aportaciones de las personas mayores en las sociedades a las que pertenecen, al igual que de la pluralidad de situaciones entre países, al interior de los mismos y entre las personas mayores (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1991).

En tal sentido, en la Resolución se establecen los criterios de independencia, participación, cuidado, autorrealización y dignidad como principios fundamentales para la construcción de políticas públicas por parte de los diferentes Estados.

En términos generales, el contenido de dichos principios incorpora elementos relacionados con el efectivo cumplimiento de derechos fundamentales como la alimentación, el agua, la vivienda, el vestido, la atención en salud, el acceso a programas educativos y la posibilidad de obtener ingresos. También se alienta a los países a incorporar garantías en sus programas nacionales, a potenciar la participación activa en la formulación y la aplicación de las políticas que afecten el bienestar de las personas mayores, además de garantizar su efectivo acceso a medios apropiados de atención institucional que les proporcionen protección, rehabilitación, y estímulo social y mental en un entorno humano y seguro (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1991).

¡Si me dieran lo de la reparación!

El *Protocolo adicional a la convención americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales de 1988*, o Protocolo de San Salvador, establece, en su artículo 17, medidas específicas para la protección de las personas mayores:

Protección de los ancianos. Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados partes se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a:

- a. Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas.
- b. Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos.
- c. Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos. (Organización de Estados Americanos [OEA], 1988).

La *Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento*, llevada a cabo en el año 2003, permitió el análisis de la situación de las personas mayores en los países de América Latina y el Caribe. Además, generó acciones que contribuyeran a mejorarla a través de la cooperación entre gobiernos y entre instituciones internacionales ligadas a este tema. En el marco de la Conferencia se adopta la “Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe”, en la cual

(...) se reconocen los desafíos derivados del proceso de envejecimiento poblacional y se examinan las oportunidades que surgen, entre las cuales figuran la construcción de sociedades más democráticas y solidarias desde el punto de vista de la edad, el ejercicio de los derechos y responsabilidades en la vejez y la constitución de sujetos sociales reconocidos como una “nueva fuerza para el desarrollo. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Cepal], 2003, p. 453).

Dentro de los principales lineamientos establecidos se encuentra la necesidad de posibilitar un envejecimiento activo que optimice las

oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida. Asimismo, que garantice las condiciones necesarias para el acceso al mundo laboral y a actividades de formación que aporten al bienestar económico de las personas mayores. (Cepal, 2003).

Del mismo modo, la estrategia hace visible la comprensión de que el envejecimiento es un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida. En tal sentido, los Estados deben incorporar el envejecimiento al desarrollo integral y a las políticas públicas. Estas orientaciones constituyen una apuesta por la eliminación de la pobreza y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores a partir del fomento de la autoestima y la dignidad de las personas, y del ejercicio pleno de todos sus derechos humanos y libertades fundamentales. (Cepal, 2003).

En el 2007, en Brasil se llevó a cabo la *Segunda conferencia regional intergubernamental sobre Envejecimiento, "Hacia una sociedad para todas las edades y de protección social basada en derechos"*, la cual tuvo como objetivos evaluar los logros en la implementación de la Estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del *Plan de acción internacional de Madrid sobre el envejecimiento*, e identificar desafíos y prioridades de acción posteriores.

Existen otros instrumentos del orden internacional que, en el marco de la defensa de los Derechos Humanos, cobijan a las personas mayores. Entre ellos, la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Protocolo Adicional (1966 –vigente en 1976), el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica, que entró en vigencia en 1978.

Estos instrumentos establecen obligaciones y orientaciones generales aplicables a las personas mayores, en tanto sujetos titulares de derechos. Por tanto, contribuyen a generar iniciativas para la atención al fomento y protección de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas de edad; y para garantizar la libertad, la seguridad y la integridad física de la persona, así como su participación en la vida pública. Dicho marco internacional obliga a los Estados a evitar la discriminación producto de la edad, a dar empleo a trabajadores de edad avanzada y a garantizar condiciones seguras de trabajo hasta la jubilación. (Ministerio de la Protección Social [MPS], 2011).

Principales desarrollos normativos para la protección de las personas mayores desde una perspectiva diferencial del contexto nacional

En el contexto nacional, el reconocimiento que la Constitución Política de 1991 hace de los derechos fundamentales de todos los ciudadanos colombianos, en particular de las personas mayores, constituye un punto de partida desde el cual se sustentan posteriores desarrollos normativos que materializan el efectivo cumplimiento de derechos relacionados con la vida, la integridad, la libertad, la igualdad, el reconocimiento de su personalidad jurídica, la intimidad, el buen nombre, el libre desarrollo de la personalidad, libertad de conciencia, la prohibición de la esclavitud, la libertad de expresión, el derecho a la información, a la honra, a la paz, los derechos de petición, libre circulación, al trabajo, a la participación, a la familia, a la rehabilitación y a la integración en caso de discapacidad (MPS, 2011). En relación específica con las personas mayores, el Artículo 46 de la Constitución establece que

[e]l Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia. (Congreso de la República, 1991).

Principales leyes para la protección de las personas mayores

En los principales desarrollos normativos para la protección de las personas mayores se identifican elementos relacionados con los derechos fundamentales, el cuidado familiar, los programas de auxilios a ancianos habitantes de calle, el no abandono de los ancianos, la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores; de igual manera, el favorecimiento a mayores de 60 años que carezcan de recursos económicos y el beneficio para las personas mayores en materia de educación, recreación, salud, entre otros (MPS, 2011).

Tabla 2.1. Principales leyes para la protección de las personas mayores

Ley 1091 de 2006	Por medio de la cual se reconoce al colombiano y colombiana de Oro. Brinda garantías y beneficios especiales para personas mayores de 65 años.
Ley 1171 de 2007	En su artículo 7 señala los objetivos generales que debería perseguir la política nacional de envejecimiento y vejez: i) desde el ámbito de la calidad de vida de los adultos mayores; ii) desde la necesidad de incorporar los problemas del envejecimiento como factores del desarrollo nacional; iii) desde el ámbito cultural, garantizando la inclusión, participación y la valoración de los aportes de las personas mayores; iv) desde la institucionalidad, a través de la construcción de mecanismos de concertación, coordinación y cooperación entre las distintas instancias; v) desde el enfoque de calidad en la prestación de servicios; y vi) desde la promoción de entornos saludables y de accesibilidad.
Ley 1251 de 2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
Ley 1276 de 2009	Por medio de la cual se modifica la Ley 687 del 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los Centros Vida.
Ley 1315 de 2009	Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los Centros de Protección, Centros de Día e Instituciones de Atención.

Fuente: elaboración propia a partir de la lectura de las diferentes leyes.

Acerca de las políticas públicas de envejecimiento y vejez, y la política de atención al desplazamiento

Uno de los principales propósitos de la *Política Nacional de Envejecimiento y Vejez (2007-2019)* es crear las condiciones institucionales y sociales necesarias para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas mayores y el goce efectivo de sus derechos fundamentales; en especial, para las personas mayores de 60 años en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Condiciones que propicien una

¡Si me dieran lo de la reparación!

vejez digna, saludable e integrada, dentro del marco de la promoción, prevención y restitución de los derechos humanos (MPS, 2007).

Para efectos de su cumplimiento, la Política se propone como objetivos específicos:

- **Promover, desarrollar y garantizar los derechos humanos**, sociales, económicos y culturales de las personas mayores y crear condiciones que garanticen su seguridad económica, satisfagan las necesidades fundamentales y mejoren su calidad de vida.
- **Garantizar condiciones de protección social integral** para la población adulta mayor.
- **Promover un envejecimiento activo** que garantice condiciones de autonomía, integración, seguridad y participación efectiva de la población en todo su ciclo de vida.
- **Movilizar, coordinar y articular las acciones intersectoriales** en torno a la Protección Social Integral de las personas mayores y a la garantía de una vida digna.
- **Promover un país incluyente, solidario y equitativo** para todas las personas mayores con especial énfasis en extrema pobreza y alta vulnerabilidad social. (MPS, 2007)¹.

De la protección de las personas mayores en el marco del conflicto armado colombiano

Los cambios de paradigmas a nivel de la formulación de normas y políticas apuntan a una atención diferenciada, basándose en un

(...) discurso referido a la necesidad de incluir perspectivas diferenciales (...) que atiendan asuntos referentes a la discriminación, exclusión y violencias marcadas por diferencias en términos de género, orientación sexual, edad, pertenencia étnica, discapacidad y pobreza. (CNMH, 2013a).

¹ La política Nacional de Envejecimiento y Vejez plantea además ejes de política y sus líneas estratégicas [para ampliar esa información, véase MPS (2011)].

La Política de Atención al Desplazamiento reconoce que la situación de violencia y desplazamientos permanentes ha generado la necesidad de establecer un marco de actuación estatal que garantice la atención integral a la población desplazada. Lo cual debe permitir la superación de las graves condiciones en las que se encuentran los desplazados internos en Colombia (MPS, 2011).

Los lineamientos actuales de política pública que se han desarrollado en este contexto de complementación y ajuste de lo definido en el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población desplazada, establecen tres componentes dirigidos al goce efectivo de derechos: la prevención y la protección, la atención integral (que se divide a su vez en atención humanitaria, atención integral básica y otros como generación de ingresos, tierras y vivienda); y la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición. (MPS, 2011).

En la sentencia T-025 de 2004, la Corte Constitucional manifestó que las personas víctimas del conflicto armado, específicamente las que se encuentran en situación de desplazamiento,

quedan expuestas a un nivel mucho mayor de vulnerabilidad, que implica una violación grave, masiva y sistemática de sus derechos fundamentales y, por lo mismo, amerita el otorgamiento de una especial atención por las autoridades: Las personas desplazadas por la violencia se encuentran en un estado de debilidad que los hace merecedores de un tratamiento especial por parte del Estado. (Corte Constitucional, 2004).

En relación con los avances en el enfoque diferencial, la política pública se ha enmarcado en lo establecido en los Autos 251 de 2007; 092, 004, 005 y 006 de 2008; 007 y 008 de 2009. Estos autos están referidos a niños, niñas, adolescentes, mujeres, pueblos indígenas, comunidades afro colombianas y personas con discapacidad, y a la respuesta institucional y territorial. Si bien algunos de ellos implícitamente recogen a las personas mayores, en ninguno se visibiliza su situación particular, y, de manera general, se evidencia un vacío integral de política que será descrito más adelante.

La Ley 1448 responde, por primera vez, con un referente conceptual sobre enfoque diferencial en el proceso de reparación a las víctimas, a partir de la experiencia y el trabajo de exigencia de las organizaciones y movimientos sociales, al igual que de los mandatos constitucionales

existentes en la materia y los avances institucionales conseguidos. Este enfoque queda expresado, en el artículo 13, de la siguiente manera:

Enfoque diferencial. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón, las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contarán con dicho enfoque.

El Estado ofrecerá especiales garantías y medidas de protección a los grupos expuestos a mayor riesgo de las violaciones contempladas en el artículo 3° de la presente Ley tales como mujeres, jóvenes, niños y niñas, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, campesinos, líderes sociales, miembros de organizaciones sindicales, defensores de derechos humanos y víctimas de desplazamiento forzado.

Para el efecto, en la ejecución y adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación en desarrollo de la presente ley, deberán adoptarse criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de cada uno de estos grupos poblacionales.

Igualmente, el Estado realizará esfuerzos encaminados a que las medidas de atención, asistencia y reparación contenidas en la presente ley, contribuyan a la eliminación de los esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser la causa de los hechos victimizantes. (Ley 1448, 2011).

Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas mayores en situación de desplazamiento forzado

En el año 2011, el Ministerio de la Protección Social y Acnur formularon la “Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas mayores en situación de desplazamiento forzado”, la cual constituye un avance significativo en la visibilización y protección de este grupo poblacional.

La directriz tiene como objetivo fundamental establecer los lineamientos conceptuales, estratégicos y operativos necesarios para fortalecer el enfoque diferencial en la atención integral de las personas mayores en riesgo y situación de desplazamiento, desde una perspectiva de goce efectivo de derechos. Para efectos de dicho objetivo, la directriz establece una propuesta de acciones estratégicas con enfoque diferencial, orientadas a la protección y el goce efectivo de derechos de las personas mayores en situación de desplazamiento, además de un proceso de implementación de la directriz y de su instrumentalización e institucionalización en las organizaciones responsables de la atención integral de personas mayores en situación de desplazamiento (MPS, 2011).

Dentro de los lineamientos de acción, la Directriz presenta las acciones transversales propuestas para la materialización de cada derecho desde el enfoque diferencial de las personas mayores en situación de desplazamiento. Así, en materia del derecho a la vida pretende promover de los derechos humanos de las personas mayores en situación de desplazamiento, con el fin de garantizar una vida digna en todos los territorios bajo la influencia del conflicto y del desplazamiento interno; incorporar explícitamente los derechos de las personas mayores en políticas, leyes y regulaciones relativas a la protección de la vida; crear mecanismos de monitoreo de los riesgos a la vida a los que se encuentran expuestas las personas mayores, tanto en las zonas expulsoras como en las receptoras; y garantizar condiciones de protección a la vida de las personas mayores en las zonas de expulsión, recepción, retorno y reubicación, así como durante y después de cualquier desplazamiento (MPS, 2011).

Instituciones con mandato legal para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado en el marco de la justicia transicional

En 2011, con la expedición de la Ley 1448, se dio la creación de una institucionalidad especial que se encargaría de distintos asuntos referentes a la atención y reparación de las víctimas de graves violaciones a los derechos humanos y al derecho humanitario ocasionadas en el contexto general de ocurrencia del conflicto armado. Esta

¡Si me dieran lo de la reparación!

institucionalidad pretende responder también a la construcción de la memoria histórica del conflicto y a la restitución de las tierras despojadas a miles de campesinos en el país.

La Ley 1448 de 2011 crea tres entidades específicas para la atención, reparación integral, restitución de tierras y reconstrucción de memoria histórica del conflicto social y armado en el país: la Uariv, la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas (UAEGTD) y el CNMH. Más adelante se ofrece una descripción de estas.

Muchas de las discusiones ya mencionadas fueron incorporadas en sus normatividades, proponiendo la materialización de mecanismos de priorización para la atención de víctimas sobre las cuales ha recaído el conflicto armado de forma diferencial; además, reconociendo patrones históricos de discriminación que profundizan la victimización o aumentan el riesgo de ciertas poblaciones. La importancia de esto es que dichos avances fueron más allá de las recomendaciones en políticas públicas, al ser incorporados por primera vez en leyes de la República.

Centro Nacional de Memoria Histórica²

La ley 1448 de 2011 crea el CNMH a partir de la experiencia de trabajo en reconstrucción de memoria histórica del Grupo de Memoria Histórica de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. El artículo 147 de la ley establece que su objeto principal es reunir y recuperar todo el material documental, proveniente de testimonios orales y de cualquier otro medio, relativo a las violaciones de que trata el artículo 3°.

La información recogida será puesta a disposición de los interesados, de los investigadores y de los ciudadanos en general, mediante actividades museísticas, pedagógicas y cuantas sean necesarias para proporcionar y enriquecer el conocimiento de la

² La información sobre el Centro Nacional de Memoria Histórica fue obtenida de sus archivos públicos, pagina web y de una entrevista personal realizada a uno de sus funcionarios.

historia política y social de Colombia. Los investigadores y funcionarios del Centro de Memoria Histórica no podrán ser demandados civilmente ni investigados penalmente por las afirmaciones realizadas en sus informes. (Ley 1448, 2011).

Dentro de sus objetivos estratégicos, de acuerdo con el CNMH (2014), están:

- **Comprensión social del conflicto armado:** Contribuir al esclarecimiento de los hechos, los responsables y las condiciones que hicieron posible el conflicto armado en Colombia, e interpelar a la sociedad sobre las dinámicas institucionales, políticas y sociales que lo desencadenaron y degradaron, para contribuir a la realización del derecho a la verdad de las víctimas y la sociedad en general, y a las garantías de no repetición.
- **Esfera pública de la memoria:** Consolidar el papel de la memoria como derecho en la institucionalidad y la sociedad, y como patrimonio público, propiciando las garantías y condiciones para que las diversas manifestaciones de la sociedad realicen ejercicios de memoria histórica en reconocimiento a la pluralidad de memorias del conflicto armado.
- **Condiciones para la construcción de la paz:** Aportar a la dignificación de las víctimas, el esclarecimiento de los hechos de violencia ocurridos y la convivencia del país a través de la reparación simbólica de las víctimas y la implementación de mecanismos no judiciales de contribución a la verdad de la población desmovilizada y otros actores.
- **Legado testimonial y documental. Museo Nacional de la Memoria y Archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica:** Diseñar, construir y entregar al país el Museo de la Memoria como un espacio de dignificación de las víctimas y de promoción de una cultura respetuosa de los derechos humanos. Conformar y poner al servicio de las víctimas y la sociedad el archivo de Derechos Humanos y Memoria Histórica como herramienta de contribución al derecho a la verdad y a la no impunidad.

- **Efectividad organizacional:** Consolidar institucionalmente el CNMH para que logre los resultados que las víctimas, la sociedad y el Estado esperan de él, de manera transparente y oportuna, en el marco de los principios de participación, pluralidad y dignidad.

En relación con la atención diferenciada, el CNMH ha desarrollado una serie de estrategias para la formación transversal de todos sus equipos de trabajo, buscando consolidar una institución sensible, comprensiva de las condiciones particulares de las personas mayores y en discapacidad y de los entornos discriminatorios con las personas en situación de discapacidad.

De acuerdo con lo anterior, y según comentarios del funcionario entrevistado, El CNMH identifica como principales problemáticas, en los escenarios de conflicto armado, la naturalización de lógicas de exclusión de personas en situación de discapacidad, adultos mayores o personas con deficiencia, enfermedad o discapacidad. Atiende, además, al hecho de que el conflicto armado en Colombia ha dejado discapacidades nuevas en personas y comunidades que antes no las tenían.

De acuerdo con ello, la mirada hacia la población mayor y las personas en situación de discapacidad, por medio de los procesos de recuperación de memoria y entendimiento del conflicto, permite reconocer y fortalecer visiones diversas del mundo y la realidad. Hace posible que diferentes tipos de personas encuentren lugar y voz con sus diferentes habilidades y características. Finalmente, permite impulsar la creación de entornos de inclusión físicos y emocionales y poner atención a otras condiciones de victimización como el abandono, la pobreza extrema y el desplazamiento.

Durante el 2014, el CNMH desarrolló los Consejos de Mayores. Un espacio de participación y reconstrucción de memoria histórica con víctimas líderes y lideresas mayores. También llevó a cabo encuentros con 15 representantes de organizaciones, colectivos de víctimas y de derechos humanos para identificar los distintos momentos de la violencia que han vivido a lo largo de sus vidas y la forma en que los hechos victimizantes vividos en la vejez les han causado afectaciones particulares.

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas³

La Ley 1448 de 2011, en su título IV, capítulo II, crea un procedimiento legal para restituir y formalizar la tierra de las víctimas del despojo y abandono forzoso que se hubiere ocasionado desde el 1 de enero de 1991 a causa del conflicto armado interno. El procedimiento es mixto en cuanto que se compone de una etapa administrativa (inscripción en el registro de tierras despojadas) y de un recurso judicial (acción de restitución). Para lograr la restitución jurídica y material de las tierras despojadas, la Ley crea la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como instancia administrativa cuyo objetivo central es “servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados” a que se refiere la Ley 1448 de 2011. Aparte de ello, tiene como objetivo llevar el Registro Único de Tierras Despojadas. Esto significa que la UAEGTD será la encargada de diseñar y administrar el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas, registro en el que, además del predio, se consignarán las personas sujeto de restitución, su relación jurídica con la tierra y su núcleo familiar.

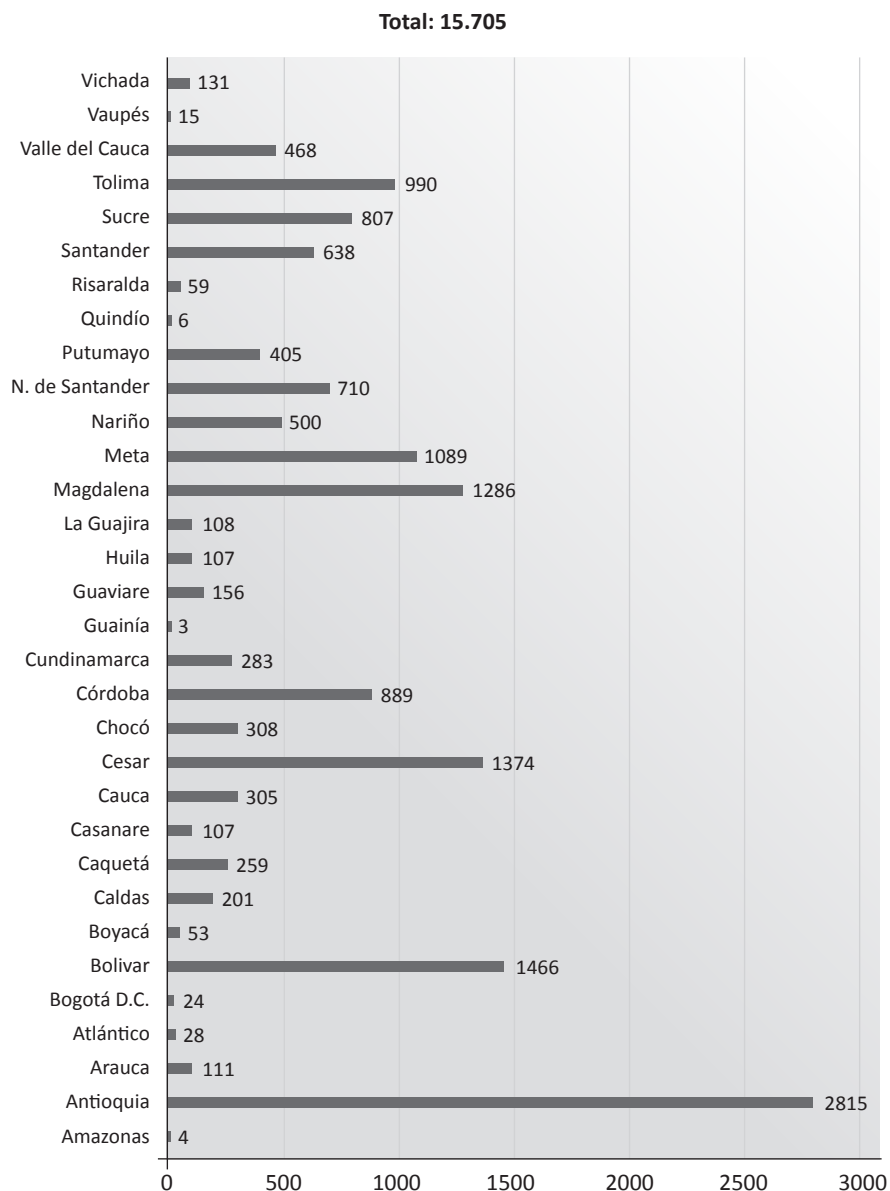
Además de lo anterior, la UAEGTD llevará, a nombre de las víctimas, las solicitudes o demandas de restitución ante los jueces o magistrados de Restitución de Tierras; en caso de que no sea posible la restitución, y previa orden judicial, la UAEGTD compensará a la víctima y a los terceros de buena fe exentos de culpa. Para estos efectos, la UAEGTD contará con un fondo a través del cual cumplirá sus funciones y las órdenes judiciales.

La siguiente figura muestra la relación discriminada del total de personas mayores asociadas a solicitudes de ingreso al registro según departamento de ubicación del predio:

³ La información sobre esta entidad se obtuvo de su página web y de la respuesta a un derecho de petición solicitándoles información precisa.

¡Si me dieran lo de la reparación!

Figura 2.1. Número total de personas asociadas a solicitudes de inscripciones al Registro de Tierras



Fuente: elaboración propia con datos suministrados por la UAEGTD.

Es importante realizar una descripción de los procedimientos, programas y acciones que se adelantan en el proceso de restitución de tierras, para adelantar un tratamiento especial de los trámites para personas mayores⁴:

- **Identificación del/la solicitante y del grupo familiar**

Tabla 2.2. Acciones en el momento de recepción de la solicitud de restitución de tierras en relación con la identificación plena del solicitante

Identificar la calidad de la víctima de despojo o abandono forzado de conformidad con los artículos 3 y 81 de la Ley 1448 de 2011	Se identifica si la madre o el padre es cabeza de familia y la composición del núcleo familiar.
La relación jurídica con el predio objeto de abandono o despojo	Se identifica si se encuentra en condición de discapacidad y qué discapacidad presenta.
Las vulnerabilidades particulares de las víctimas	Se identifica la edad y si es persona mayor.
Se caracteriza inicialmente a la población en cuanto a su género, identificando hombres y mujeres	Se identifican las labores que desarrollaba en el predio al momento de los hechos victimizantes para determinar el aporte productivo.
Se identifica si pertenece a la comunidad LGBTI	Se identifican los vínculos de afinidad a la llegada al predio, durante el hecho victimizante y en la actualidad, al igual que los determinantes para calidad jurídica con el predio y el desarrollo de medidas complementarias.
Se identifica la existencia de otras formas de vida familiar (familias polígamas) y familias diversas	Se identifica la ocurrencia de otros hechos victimizantes violatorios del DDHH, el DIH y los derechos humanos de las personas mayores.
Se establece la conexión entre la condición de viudez (muerte o desaparición) con el despojo y/o abandono de tierras	

Fuente: elaboración propia a partir de información proporcionada por la UAEGTD.

⁴ Se establecieron solo los elementos que hacen mayor énfasis en la población mayor. Para información detallada remitirse directamente a la UAEGTD o a su página web.

- **Resolución de prelación**

La UAEGTD, con el propósito de dar desarrollo a los artículos 13, 114 y 115 de la Ley 1448 de 2011, ha diseñado un instructivo de prelación para el análisis de casos, teniendo en cuenta criterios como la edad, el género, la discapacidad. Dando cumplimiento a los artículos 2 y 10 del Decreto 4829 de 2011, la Unidad abre una zona microfocalizada, en la que se da un orden de inicio de estudio teniendo en cuenta el enfoque preferencial: priorizando la condición de niñas, niños y adolescentes; madres o padres cabeza de familia; mujeres viudas; población en condición de discapacidad; personas mayores; entre otras condiciones de vulnerabilidad.

La idea fundamental de esta estrategia es dar un trato prioritario a las solicitudes de restitución en cuanto a la identificación, documentación y estrategias de intervención de los casos, así como priorizar las medidas de protección que se requieran para enfrentar los riesgos de seguridad o la desprotección jurídica y material en la que se encuentren las víctimas, teniendo en cuenta los diferentes grupos poblacionales.

- **Pruebas y estudios de caso con enfoque diferencial**

Este criterio de acción afirmativa apunta a flexibilizar los estándares probatorios en materia de acreditación de la calidad de víctima y de la relación con el predio, partiendo del reconocimiento del alto nivel de informalidad de la tenencia de la tierra en Colombia. Se procura identificar y demostrar posibles factores de riesgo relacionados con los derechos patrimoniales, especialmente los de las mujeres, al igual que considerar su situación de inseguridad y vulnerabilidad en la reclamación de sus derechos a las tierras abandonadas o despojadas, a efectos de tomar las medidas correspondientes para asegurar su protección integral y participación efectiva en el proceso de restitución.

- **Inscripción con enfoque diferencial**

Se busca realizar el primer encuentro con la víctima, cuando se recibe la solicitud, cumpliendo parámetros de respeto, dignidad y atención integral. Es así como la Unidad ha desarrollado estrategias de atención diferenciada para los grupos de especial protección como niños y niñas, adolescentes, personas mayores, personas en

condición de discapacidad, mujeres cabeza de hogar, entre otras. Estas acciones preferenciales se aplican también en las diferentes oficinas territoriales.

Por un lado, poder contar con atención de profesionales psicosociales en primera instancia, quienes procuran una atención integral, desde el desarrollo de acciones de apoyo en crisis hasta la remisión de la víctima a las diferentes ofertas interinstitucionales, constituye un objetivo central. Por otro lado, se cuenta con profesionales sociales, catastrales y jurídicos capacitados en perspectiva diferencial, lo que permite que durante la recepción de la solicitud se obtenga la mayor cantidad de información posible. Siguiendo parámetros de empatía y confianza con la víctima, se persigue el fin de no tener que volver a citarla para evitar procesos de revictimización. Así, a lo largo de la ruta administrativa, se aplican los procedimientos necesarios para la inclusión de enfoque diferencial, especialmente de género.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas de conflicto⁵

La Uariv tiene como principal misión liderar acciones del Estado y la sociedad que permitan atender y reparar integralmente a las víctimas y contribuir, con ese ejercicio, a la inclusión social y a la paz. Se espera que para el 2021 haya logrado importantes procesos de reparación y se enfoque en la reconciliación de la Nación, apuntando a la paz con justicia social.

La Uariv busca en su ejercicio que el Estado se acerque a las víctimas, promoviendo la participación efectiva de todas en los procesos de reparación, lo que implica que ellas tengan un lugar protagónico.

Entre los objetivos de la Unidad se encuentran: a) brindar respuesta integral a las víctimas para que sean y se sientan reparadas; b) fortalecer la capacidad del Estado para dar respuesta a las emergencias humanitarias y evitar nuevas violaciones a los Derechos Humanos;

⁵ La información de esta institución se obtuvo principalmente de la página web y de una entrevista realizada a un funcionario de la entidad.

¡Si me dieran lo de la reparación!

c) visibilizar a las víctimas y garantizar su participación efectiva; d) poner en marcha, conjuntamente con las entidades (nacionales y territoriales), una estrategia integral para la movilización del SNARIV; e) coordinar que la oferta institucional esté implementada en el territorio; f) lograr una ejecución presupuestal óptima, eficiente y transparente; g) buscar y gestionar nuevos recursos que apoyen la labor misional de la entidad; h) implementar mecanismos de atención, asistencia y reparación integral eficiente y eficaz para las víctimas; i) incorporar los enfoques diferenciales, de género y psicosocial en los procesos misionales; j) fortalecer los procesos internos de la Uariv; k) contar con un sistema de información integral para la trazabilidad de la víctima desde su declaración hasta su reparación; l) contar con una estructura organizacional y planta de personal altamente motivada y coherente con las necesidades de la Entidad.

La Uariv contempla además diferentes áreas o políticas, desde las que desarrolla sus acciones, las cuales permiten mejorar la atención a las víctimas:

Tabla 2.3. Políticas y acciones de la Uariv

Política desarrollada	Acciones que implica
Política de atención a víctimas	La víctima es el centro de su labor misional, por ello se le permite a la víctima acceder a la oferta Institucional de la Uariv y del SNARIV, y se hacen esfuerzos para la asistencia, atención y reparación integral. Se propicia el enfoque participativo, diferencial, incluyente y digno. Se busca, así, el restablecimiento de derechos y la construcción de la paz y la reconciliación.
Política de planeación y control	La Uariv planea, hace, verifica y mejora todos sus escenarios de acción. Busca así un uso más eficiente, eficaz y efectivo de los recursos asignados para el cumplimiento de sus objetivos.

Política desarrollada	Acciones que implica
Política de adquisición de bienes y servicios	La Uariv adquiere bienes y servicios para implementar la política pública dirigida a las víctimas. Establece garantías para la selección objetiva y con procedimientos transparentes, protegiendo el uso efectivo de los recursos, promoviendo las economías de escala y minimizando el número de procesos de contratación. De esta manera se asegura tanto que haya un funcionamiento eficiente de la entidad como su óptima prestación de los servicios a las víctimas.
Política de desconcentración	La Uariv materializa la política de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas mediante la presencia institucional efectiva en el territorio a través de las Direcciones Territoriales, las cuales se rigen por lineamientos integrales, coordinados y diferenciales desde el nivel nacional.
Política de comunicación	Busca que haya comunicación eficaz. Informa, difunde, contextualiza y hace públicos los avances y retos de la Unidad en la implementación de la Ley de Víctimas.
Política de calidad	La Unidad para las Víctimas implementa procesos que garantizan la calidad, la mejora continua y la restitución de los derechos de las víctimas a través de la asistencia, atención efectiva y reparación integral en el marco del Sistema Integrado de Gestión.

Fuente: elaboración propia a partir de información contenida en la página web de la Uariv.

CAPÍTULO 3.

AFECCIONES PSICOLÓGICAS, SOCIO-CULTURALES Y ECONÓMICAS DEL CONFLICTO ARMADO

Para el desarrollo de este capítulo se tuvieron en cuenta diferentes aspectos metodológicos. Se recogieron elementos acerca de las afectaciones rescatados del proceso de revisión documental, también elementos manifestados por las víctimas a partir del hecho victimizante y elementos extraídos de la Uariv y la UAEGTD con base en las revisiones de sus documentos y de las entrevistas realizadas. De acuerdo con ello se puede establecer que las personas mayores víctimas del conflicto armado experimentan diferentes situaciones en torno a las afectaciones que dicho conflicto ha ocasionado (en términos psicológicos, socio-culturales y económicos). Los hallazgos se presentan con detalle más adelante.

Como se mencionó al inicio de este libro, según la Uariv, a febrero del 2015 estaban registradas 6'996.539 personas víctimas del conflicto armado¹; y, según los datos suministrados por la Red Nacional de Información (RNI), al 1 de junio de 2017, 8.425.398 son víctimas del conflicto armado. De acuerdo con esta misma fuente, 5.201 personas han sido despojadas de sus tierras o se han visto en la necesidad de abandonarlas para proteger su integridad y la de sus familiares; 95.345 fueron afectadas por actos terroristas, atentados, combates y hostigamientos; 346.676 fueron amenazadas; 19.730 fueron víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual; 153.400 sufrieron desaparición forzada; 7.176.886 fueron desplazadas; y 984.816 fueron víctimas de homicidio. Este panorama da cuenta de los graves atentados a los derechos

¹ Para mayor información remitirse a la página web <http://rni.unidadvictimas.gov.co/v-reportes>, consultada el 28 de febrero de 2015.

humanos que ha sufrido la población en medio del conflicto armado. Según el reporte de la Uariv, de todas estas víctimas, 502.336 son personas mayores de 60 años.

De acuerdo con estas cifras, si bien las personas mayores no representan un gran porcentaje de afectados por el conflicto en el país, sí representan una cifra significativa que exige determinar las afectaciones de tipo psicológico, social, económico y cultural² que sufren. Para realizar esta tarea se realizaron cuadros descriptivos sobre las afectaciones en relación con las modalidades de violencia³ que tienen que ver, por un lado, con los grupos armados y, por otro, con la impunidad en la que permanecen sus casos, las deficiencias en la atención estatal y en las respuestas sociales a las que son sometidos (entendidas estas como otras modalidades de violencia). Después de cada cuadro, se presenta un análisis de la afectación para mayor claridad.

Entramado de afectaciones de las personas mayores víctimas del conflicto armado interno⁴

Tabla 3.1. Afectaciones psicológicas de las personas mayores víctimas

Afectaciones psicológicas producto de modalidades y prácticas de violencia ejercidas por los grupos armados		
Duelo permanente y percepción de responsabilidad frente a lo acontecido.	Sentimientos de desamparo, culpabilidad e impotencia.	Sensación de paranoia y angustia. Pérdida de autoestima y sentimientos de odio y rabia.

² Cuando hablamos de afectaciones, estamos haciendo referencia a aquellas situaciones, problemáticas, experiencias que causan cambios o hacen daño a una persona o que generan cualquier otro efecto negativo. Es por ello que involucramos afectaciones de tipo psicológico, sociocultural y económico para dar cuenta de los grandes cambios y daños que genera el conflicto armado en la población víctima.

³ Para una explicación de las modalidades de violencia, remitirse al primer capítulo de este libro. Igualmente puede encontrarse más información en el informe *¡Basta ya! Colombia*, del CNMH.

⁴ Los diferentes cuadros de afectaciones presentados en este capítulo no son generalizables a toda la población víctima y tampoco se presentan en su totalidad en una sola persona.

Afectaciones psicológicas producto de modalidades y prácticas de violencia ejercidas por los grupos armados		
Miedo y angustia permanente (establecimiento de cultura del terror: práctica de grupos armados que ejecutan acciones violentas permanentes para que las víctimas vivan con miedo).	Sensación de desubicación, desorientación y extrañeza.	Sensación de rechazo y desinterés por cosas que antes se disfrutaban.
Problemas para dormir y para concentrarse. Pesadillas. Horror a los ruidos que genera una actitud de hiper-vigilancia permanente.	Alteraciones del juicio, de la realidad y cuadros psicóticos.	Manifestación de enfermedades, deterioro físico, sentimientos depresivos y frecuente aparición de recuerdos de lo vivido.
Sentimientos de indefensión, dependencia e inseguridad por vivir en zonas de constante conflicto o por verse obligados al salir de estas.	Sensación de sometimiento y sentimiento de resignación.	Sentimiento de dolor, incertidumbre, culpabilidad y vergüenza.
Desórdenes alimenticios y consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas. Automedicación.	Tristeza generalizada, sentimientos de nostalgia, añoranza de las prácticas de vida anteriores al hecho.	Sentimiento de incertidumbre y sufrimiento prolongado (principalmente en familiares de víctimas de desaparición forzada).
Afectaciones psicológicas por impunidad, deficiencias en la atención estatal y en las respuestas sociales		
Rechazo hacia sí mismos, dado que las instituciones estatales no reconocen sus fortalezas y todo lo que han sido antes de convertirse en víctimas.	Sensación de exclusión e intolerancia ante su situación.	Sentimiento de inutilidad y desamparo, dadas las pocas soluciones a sus problemáticas y nuevas condiciones.

¡Si me dieran lo de la reparación!

Afectaciones psicológicas por impunidad, deficiencias en la atención estatal y en las respuestas sociales		
Sensación de impotencia y pérdida de autonomía (la solución a las problemáticas generadas por el conflicto armado dependen de terceros).	Vulneración de su dignidad (trato humillante).	Padecimientos intensos (producto del deficiente avance y resolución de los procesos judiciales). (CNMH, 2013a).
Sentimiento de desamparo y exposición a su propia suerte en los procesos judiciales. (CNMH, 2013a).	Pérdida de identidad o adopción de una identidad clandestina, dadas las persecuciones continuadas.	Sentimientos de frustración por la impunidad y ausencia de garantías de seguridad para hacer denuncias. (CNMH, 2013a).
La impunidad puede provocar sentimientos de odio, miedo o deseos de venganza cuando las víctimas constatan que los victimarios continúan libres. (CNMH, 2013a).	Los dolores y sufrimientos parecen “menos relevantes” frente a la angustia por sobrevivir. (CNMH, 2013a).	Desgaste emocional y la revictimización que deriva de las deficiencias en la atención de las víctimas por parte del Estado y su política de reparación. (CNMH, 2013a).
Sentimientos de “desamparo de la víctima, a falta de instancias de apelación confiables”, o la percepción de no tener un lugar confiable adonde acudir. (CNMH, 2013a).	Sufrimiento insoportable por no ser escuchado, ni reconocido por ninguna instancia capaz de hacer justicia. (CNMH, 2013a).	

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión documental.

Las pérdidas del conflicto armado perturban y afligen las relaciones del tejido social de las víctimas. Es necesario abarcar la memoria y las narraciones para poder comprender las afectaciones que el conflicto ha generado. Lo cual debe estar asociado con la comprensión de los

procesos sociales que mantienen y rememoran los espacios que ocuparon las víctimas –sus tierras y su territorio–, sus antiguas vidas y las pérdidas que han sufrido (Gaborit, 2006).

El conflicto armado genera en las víctimas profundos sentimientos de tristeza, dados los fuertes lazos de estas con sus espacios, sus objetos, sus formas de ser, sus familias, entre otros aspectos construidos a lo largo de sus vidas. El conflicto armado, al convertirse en una experiencia impuesta, rompe con estas construcciones y genera una serie de afectaciones que se recrudecen con el aumento del conflicto y con las acciones que con este se desencadenan. De la siguiente manera lo expresa una víctima:

¡Tanto me ha dolido! ¡Mucho! Y no creo recordar casi todo lo que me ha pasado; porque me da mucho dolor, todo lo que me hicieron... A mí me dolió mucho la muerte de mis hijos... eso es muy doloroso, es muy doloroso, y para mí ha sido una puntada en el corazón toda la vida. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 29 de noviembre 2014).

De acuerdo con lo anterior, el conflicto armado está generando en la población mayor graves afectaciones psicosociales en la medida en que les arrebató aspectos fundamentales de su construcción vital. Así, la posibilidad de un futuro, y de mantener una familia, se ven limitadas por las acciones propias del conflicto.

Por otro lado, muchas veces las víctimas se ven enfrentadas a límites ante su propia vida y a situaciones permanentes de desesperanza por las pérdidas, los miedos y la zozobra que deben enfrentar ante el poder de los grupos armados. Esto devela las graves afectaciones que, en términos de intranquilidad, el conflicto está dejando en la población. Como bien lo relata una persona mayor: “Mi hija dizque a matarse... porque a ellas también las recogían para llevárselas a la guerra” (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

De acuerdo con ello, es necesario reconocer los traumatismos que afectan la salud mental de las personas víctimas. Al respecto, una persona mayor dice: “tengo un hijo, tiene veintitrés años, él está medio loco, y está siendo tratado psicológicamente debido al desplazamiento. Ha tenido más de cuatro intentos de suicidio, se ha envenenado, tiene

¡Si me dieran lo de la reparación!

veintitrés años y ¡ya se colgó!” (Participante de grupo focal, comunicación personal, 29 de noviembre de 2014). Se puede considerar que las personas mayores, al ser víctimas del conflicto armado, se enfrentan no solo a los hechos victimizantes, sino a todos los acontecimientos que se desencadenan con ellos. Así, se agudizan los sentimientos de nostalgia, tristeza, miedo y angustia que sufren las personas mayores y sus familias. Con respecto a esto, las narrativas sobre la violencia son un medio para encontrar la posibilidad de elaboración de la afectación, con el fin de reducir de modo considerable el surgimiento de estos sentimientos (Aristizábal *et al.*, 2012).

Sumado a las situaciones anteriores, las personas mayores pasan a sentir que no son aceptadas y tenidas en cuenta socialmente, no solo por su edad (a la que muchos ven con prejuicios; se considera que las personas mayores pierden capacidades y son menos aptos para decidir frente a su propia vida), sino por la carga señalizante que la noción de víctima trae consigo. Esto se evidencia en las palabras de personas mayores que manifiestan que sienten “intimidación... nos discriminan como desplazados, me miran por sobre el hombro como si yo fuera algo insignificante” (Participante grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Estas situaciones generan, según Aristizábal *et ál.* (2012), una reducción del interés, o la participación, en actividades, al igual que la sensación de un futuro desolador. Esta sensación se caracteriza por estados de abatimiento en los que, por momentos, parece perder significado el hecho de haber podido escapar de la violencia; priman la desolación, la desesperanza y la desesperación asociadas con las pérdidas y el rompimiento de vínculos afectivos importantes. También se da la percepción de que no van a lograr recuperar o recobrar las capacidades y potencialidades que los caracterizaban.

Además, la muerte empieza a ser parte de la realidad de las víctimas. Las fuertes experiencias que vivenciaron ocasionan graves daños en su realidad:

Nosotros, cuando nos sacaron de allá, salimos con mi esposa; y ella de pena, y de ver lo mal que nos tocó vivir, ella se murió, y eso fue una afectación grande para uno porque yo, yo no lo puedo superar. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Teniendo en cuenta todo lo anterior podemos ver la importancia de la verdad, la justicia y la reparación integral de las cuales deben verse beneficiadas las personas mayores. Abrir espacios para contar sus historias consolida la memoria colectiva y posibilita la reconciliación.

Tabla 3.2. Afectaciones socioculturales de las personas mayores víctimas

Afectaciones socioculturales producto de modalidades y prácticas de violencia ejercidas por los grupos armados		
Pérdida de la identidad, en la medida en que se les incluye en una categoría propia del conflicto (víctima, desplazado, etc.).	Limitación de iniciativas familiares y comunitarias para reiniciar proyectos.	Inhibición de acciones de organización social y de participación.
Personas desprovistas de recursos y relaciones fundamentales para asumir sus vidas y afrontar la adversidad.	Pérdida de la confianza entre los miembros de la comunidad.	Deterioro de valores como la solidaridad, la participación y la reciprocidad.
Afectación de su buen nombre, reputación y honorabilidad, lo que implica impedimentos para circular libremente por el territorio, emplearse, etc.	Deterioro de la convivencia y la cohesión social.	Pérdida de la libertad, en tanto entran a depender de lo que establezcan los grupos armados.
El deterioro de la calidad de vida, los cambios de clima, de alimentación y de hábitos acrecientan la sensación de vulnerabilidad e inestabilidad.	Dificultades para recobrar las relaciones cotidianas.	Menoscabo de las relaciones de confianza. Profusión de conflictos y enfrentamientos.
Desarraigo del territorio, abandono de prácticas culturales, costumbres; desarticulación de tejido social, etc.	Aumento de conflictos familiares y comunitarios.	Daños en la construcción de afectos, pues son asesinados familiares, vecinos, amigos en la dinámica de guerra.

Afectaciones socioculturales producto de modalidades y prácticas de violencia ejercidas por los grupos armados		
<p>Cambios en la forma de alimentación (problemas al cultivar y problemas para comprar alimentos, etc.).</p>	<p>Cambios familiares, de roles, en las dinámicas de género y la comunicación.</p>	<p>Nuevas prácticas de trabajo mediadas por la competencia, la productividad y el consumo (principalmente en víctimas de desplazamiento).</p>
<p>Hibridación cultural (principalmente en víctimas de desplazamiento forzado).</p>	<p>Dificultades para mantener sus relaciones, vínculos e intercambios.</p>	<p>Degradación de la dignidad, devaluación de ideales y creencias que sustentaban la identidad colectiva.</p>
<p>Desestructuración de tejidos sociales y alteración de la transmisión de saberes y prácticas entre generaciones.</p>	<p>Inestabilidad instalada, sin posibilidades inmediatas de reconstruir proyectos de vida.</p>	<p>Se impidió que las personas pudieran efectuar rituales de entierro y despedida de sus muertos.</p>
Afectaciones socioculturales por impunidad, deficiencias en la atención estatal y en las respuestas sociales		
<p>Visión de vulnerabilidad que afecta toda su construcción social y sus potencialidades sociales y humanas.</p>	<p>Enfrentamiento con relaciones de poder contrapuestas a sus costumbres.</p>	<p>Enfrentamiento con relaciones frías e impersonales propias de las dinámicas institucionales.</p>
<p>Acostumbramiento social que favorece las explicaciones fáciles y estereotipadas que se hacen sobre el conflicto y las víctimas. La indolencia recae de nuevo sobre las víctimas en forma de una nueva agresión y agudiza su desamparo. (CNMH, 2013a).</p>	<p>Discriminación por parte de funcionarios dado el desconocimiento de las víctimas.</p>	<p>Complicidad social producida por la ausencia de sanción moral ejercida a través del silencio, la negación, la minimización del hecho y la culpabilización a las víctimas. (CNMH, 2013a).</p>

Afectaciones socioculturales por impunidad, deficiencias en la atención estatal y en las respuestas sociales		
Víctimas de violencia sexual han sido sometidas a interrogatorios y comentarios denigrantes ocasionando culpa y estigmatización. (CNMH, 2013a).	Cambios y excesos en las formas de hacer trámites legales a las que las víctimas no han estado acostumbradas.	Pocas posibilidades de continuar con sus ritmos de vida y con sus actividades sociales, organizativas, políticas, etc.

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión documental.

Las personas mayores se ven enfrentadas a grandes transformaciones en sus dinámicas cotidianas después del hecho violento producto del conflicto armado. También se enfrentan a cambios permanentes en sus formas de vivir, de relacionarse con el otro y con su propio territorio, debidos al miedo y al terror que se instauran en las zonas de conflicto. Pero, a su vez, cuando se presentan situaciones de desplazamiento forzado, se da una pérdida de todo lo que les relacionaba con su espacio territorial. En ese sentido, con el conflicto armado se modifican las costumbres de la cultura, la cotidianidad, las posibilidades de mantener gustos y preferencias ante la vida propia, y, por ende, sobrevienen profundas dificultades para cumplir con requisitos de la dignidad humana: se hace difícil vivir bien (contar con condiciones materiales de existencia) y vivir como se quiere (estar a gusto con quien se es) (Corte Constitucional, sentencia T 881 – 02, 2002).

Los roles también se ven afectados. Al ser asesinados o desaparecidos algunos miembros de la familia, al ser obligados a desplazarse de sus territorios, o al enfrentarse a situaciones de tortura, amenaza, terror, etc., las formas en que las familias se configuran tiende a transformarse. Asimismo, si un hombre que ejercía la jefatura del hogar es asesinado, esta es asumida por la mujer. Las personas se ven enfrentadas a cambiar de prácticas. Quienes no trabajaban ahora deben hacerlo, o quienes solían permanecer fuera de casa deben quedarse en ella.

Para las víctimas que llegan a las grandes ciudades la situación tampoco es sencilla. Cambian sus empleos (en caso de poder conseguirlos) y su forma de alimentarse. Su forma de relacionarse con los vecinos se

hace distante e individualizada (prácticas seguramente ajenas a las que estaban acostumbrados): “Ni los vecinos ni nadie lo voltea a mirar a uno, ni lo ayuda para nada y, si sabe que es desplazado, peor” (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014). De igual manera, se ven enfrentados a la competencia propia de la ciudad para la consecución de empleo, aspecto que configura formas diferentes de relacionarse con su entorno: “ya no da ni para trabajar ni para nada, porque con tanta competencia” (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Por otro lado, se ven enfrentados a constantes procesos de hibridación cultural, en tanto deben mezclar sus creencias, su cultura y sus formas de pensar con otras a las que pueden no estar acostumbrados. Con respecto a ello, las personas mayores establecen ejemplos sobre los procesos de elecciones que se dan en las ciudades y cómo son utilizados para conseguir votos. Si bien estas situaciones no les eran ajenas en sus territorios, tampoco eran tan evidentes como en la ciudad: “No me gusta la política, yo no vendo la gente por votos, solo lo buscan a uno para eso”. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 29 de noviembre de 2014).

Por último, es necesario resaltar que las ciudades y los ciudadanos también cambian sus configuraciones y sus formas de pensar ante la persona víctima del conflicto armado. Si las personas están en el campo, se les reconoce en su rol de campesino, indígena o afrocolombiano. Pero, si llegan a la ciudad, sus roles se modifican, se convierten en motivo de sospecha, de desagrado y de poca seguridad. Esto es percibido por las personas mayores: “Aquí en Bogotá en su mayoría piensan que nosotros somos ladrones porque llegamos, y, como no tenemos dónde vivir y no tenemos nada, piensan que vamos a robar, ese es el concepto que yo veo que la gente tiene” (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

En ese sentido, frente al conflicto armado y las afectaciones que este genera, la población en general tiene mucho que hacer, y decir, al respecto: reconocer al otro como víctima no para acusarlo, sino para reivindicar sus derechos, su estilo de vida y para posibilitar mejores relaciones y condiciones, distintas maneras de comprender el conflicto y sus impactos en la población civil, pues esto ayuda a sanar y a configurar el camino para la construcción paz.

Tabla 3.3. Afectaciones económicas de las personas mayores víctimas

Afectaciones económicas producto de modalidades y prácticas de violencia ejercidas por los grupos armados		
Imposibilidad de sembrar, vender sus productos, etc., dado que en ocasiones los grupos armados impiden estas actividades.	Situaciones extremas de pobreza, miseria y hacinamiento (producto del desplazamiento forzado).	Imposibilidad de trabajar. Los saberes del campo y la ciudad son diferentes. Además, se da una exclusión producto de la avanzada edad.
Veredas desaparecidas, pueblos arrasados, cultivos perdidos, tierras erosionadas, casas y caminos abandonados, escuelas desoladas, hospitales destruidos.	Los daños materiales y ambientales representan tanto menoscabo financiero como pérdida afectiva, de seguridad y de estabilidad.	Abandono de parcelas e imposibilidad de cultivar sus tierras. Deterioro de ciclos y dinámicas productivas.
Afectaciones económicas por impunidad, deficiencias en la atención estatal y en las respuestas sociales		
Al no ser resueltas sus necesidades básicas, las personas mayores comienzan a necesitar de los aparatos estatales para llevar su vida como víctimas del conflicto.	Dificultades para la atención en salud que se agravan con el hecho generado por el conflicto.	Las ayudas de asistencia humanitaria no permiten estabilidad ni proyección económica y sí los someten a dispendiosos trámites, colocándolos en una situación de permanente dependencia.
Deterioro de la calidad de vida de la mayoría de las víctimas debido a la ausencia de acciones efectivas y consistentes de reparación económica. (CNMH, 2013a).	La reparación económica sin acompañamiento psicosocial ni asesorías oportunas sobre el uso del dinero ha implicado tanto la inviabilidad de proyectos productivos como inversiones fracasadas.	Situación de alta precariedad y riesgo, debido a las condiciones de miseria y vulnerabilidad provocadas o acentuadas por la guerra. (CNMH, 2013a).

Fuente: elaboración propia a partir de la revisión documental.

¡Si me dieran lo de la reparación!

Con respecto a las afectaciones económicas se evidencian fuertes contradicciones. De un lado, hay una obligación estatal de reparar administrativamente a las víctimas, lo cual debería permitirles recuperar sus tierras, reiniciar una nueva vida en otro contexto o contar con los recursos necesarios para subsistir. Pero, de otro lado, vemos que las situaciones de pobreza, miseria y hacinamiento son el común denominador entre las víctimas.

En ese sentido, estas condiciones de pobreza se ven determinadas por las pocas posibilidades con las que cuentan para sembrar, vender sus productos y/o conseguir un empleo estable que sea acorde a sus saberes y a las determinantes que la edad impone. Las personas mayores tienen muchas dificultades, dada su edad, para ser reconocidas como fuerza de trabajo. Esto los excluye del sistema de producción y desconoce sus derechos a un trabajo estable, generando graves impactos para su subsistencia: “Si me hubiera muerto, fuera mil veces mejor que estar sufriendo buscando trabajo y no me dan” (Participante de grupo focal, comunicación personal, 29 de noviembre de 2014).

Las personas mayores reconocen, además, que uno de los aspectos que más les afecta es la pérdida de su vivienda. Para el caso de las personas que fueron desplazadas, en la medida en que deben empezar a asumir preocupaciones de tipo económico que antes no tenían –así como cambiar sus hábitos en torno al dinero y a la forma en que pasaban su día a día en sus territorios– extrañan el lugar que habitaban, las garantías de subsistencia y la comodidad perdida con el desplazamiento forzado. Dice una de las personas mayores:

Uno extraña su casita. Así sea de bareque uno sabe que es de uno, no tenía que preocuparse, no tenía que pagar arriendo, ni los servicios y uno se sentía cómodo. Al llegar a no tener nada, uno se afecta mucho porque le toca empezar de cero... peor si uno es adulto. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Es importante tener en cuenta que la condición de pobreza que vivencian las víctimas del conflicto armado no es una condición que haya caracterizado a la mayoría durante toda su vida. Esta situación se presenta con el conflicto armado y sus efectos colaterales, implicando aún mayores impactos para ellas, pues los cambios abruptos empiezan a configurar sus nuevas formas de vivir: “Nosotros éramos perso-

nas que trabajamos, teníamos cómo trabajar, teníamos pa' producirle al gobierno porque yo traía mi ganado aquí al Tantalito, a Guadalupe, a Bucaramanga" (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Algunas de las víctimas pasan entonces de contar con buenas condiciones de vida a sufrir penurias en la ciudad, debido a los pocos recursos, las pocas opciones laborales, o a la situación de empleo informal a la que se ven sometidos. Así pues, las pérdidas dejan graves situaciones económicas que no son fáciles de resolver en el futuro inmediato. Esto se evidencia, de forma clara, en los planteamientos de una de las víctimas:

A mí me quemaron mi casa, me tocó dejar botado un camión, un automóvil; todas mis cosas... aquí en Bogotá con una mano adelante y la otra atrás, pues aquí estamos, luchando, trabajando ahora con artesanías y con eso vivimos. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 29 de noviembre de 2014).

Es evidente que el conflicto armado produce afectaciones de tipo económico en la población, empezando por los cambios en todas las configuraciones de su vida cotidiana y por las pérdidas a las que se ve enfrentada. Sin embargo, es necesario decir que el conflicto armado no solo afecta al grupo poblacional de víctimas, pues también desestabiliza todas las actividades de producción y la economía del país.

De acuerdo con los planteamientos anteriormente expuestos, vale decir que la identificación del entramado de efectos generados por la violencia en las personas mayores desplazadas hace evidente que el Estado, y otras redes institucionales referidas en la Ley de Víctimas 1448 del 2011, no garantizan en su totalidad la atención integral a las necesidades sociales, económicas y psicológicas de aquellas. Esto genera las afectaciones que se evidencian en las tablas anteriores. Según esto, es necesario apuntar a mejores ejercicios de atención a las víctimas, para este caso, específicamente a las víctimas mayores de 60 años.

Los acercamientos a las personas mayores permitieron identificar que provienen de diferentes ciudades cercanas a Bogotá. Pero, igualmente, en muchas ocasiones provienen de lugares lejanos a la capital (Medellín, Cúcuta, Bucaramanga, Pasto, Montería, entre otras ciudades de Colombia). La proveniencia de aquellas personas implica importan-

¡Si me dieran lo de la reparación!

tes traslados y cambios que traen consigo afectaciones culturales, al igual que cambios en su entorno familiar, en las posibilidades de subsistir, así como afectaciones de orden psicológico y social. Además de ello, se pueden entrever complejas dinámicas sociales en el territorio nacional.

En el proceso de investigación fue evidente la presencia mayoritaria de mujeres en los grupos focales. Sin embargo, tanto hombres como mujeres dan cuenta de sentimientos de resistencia y lucha ante los hechos del conflicto armado. Son personas que se muestran con ganas de vivir a pesar de la experiencia adversa, que desean contar sus historias, manifestar a modo de denuncia la acción violenta contra sus vidas, su familia, su terruño, sus vecinos y su entorno. Sus relatos dan cuenta de las dificultades diarias a las que deben exponerse las personas mayores; más aún cuando, en su mayoría, carecen de una pensión y un lugar estable en donde vivir.

CAPÍTULO 4.

BENEFICIOS RECIBIDOS POR LAS PERSONAS MAYORES VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Como se ha mencionado en algunos apartados de este documento, se desarrollaron grupos focales, entrevistas e historias de vida a personas mayores víctimas del conflicto armado y a funcionarios de entidades con mandato legal en el tema de la reparación. A partir de la información recolectada en dichos espacios, en este capítulo se evidenciarán los beneficios que han recibido las personas mayores debido a su condición de víctimas. Lo anterior amparándonos en el artículo 25 de la Ley 1448:

Derecho a la reparación integral. Las víctimas tienen derecho a ser reparadas de manera adecuada, diferenciada, transformadora y efectiva por el daño que han sufrido como consecuencia de las violaciones de que trata el artículo 3° de la presente ley. La reparación comprende las medidas de restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición, en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante.

En el párrafo 1 del mismo artículo se manifiesta, además, que esta reparación debe incluir “criterios de priorización, así como características y elementos particulares que responden a las necesidades específicas de las víctimas”. Esto lleva a pensar que las personas mayores deben tenerse en cuenta para la formulación de los criterios de priorización por sus características de movilidad, por sus condiciones de salud, y edad avanzada en algunos casos.

A continuación se evidencian, en primera instancia, los beneficios que manifiestan haber recibido las personas mayores, al igual que el análisis respectivo de los diferentes programas que ofrecen las entidades

¡Si me dieran lo de la reparación!

gubernamentales para la población víctima en cuanto a la reparación integral. Programas que incluyen medidas de indemnización, rehabilitación, satisfacción, restitución y garantías de no repetición.

Todas las personas entrevistadas residen en Bogotá. Ellas deciden radicarse en esta ciudad dado que, al ser la capital del país, consideran que puede dar mayores facilidades para exigir el cumplimiento de sus derechos, acceder a las entidades y agilizar la obtención de los beneficios propios del proceso de reparación. Una de estas personas manifiesta: “Tomamos la decisión de radicarnos en Bogotá por ser la capital, y capital es capital, acá están todas las entidades” (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Sin embargo, hay otras razones para establecerse en Bogotá, como la presencia de familiares u otras redes; la esperanza de recibir apoyo y ayuda por parte de estos para las diferentes diligencias; así como la posibilidad de que sus familiares directos o indirectos les pudieran brindar un techo, alimentación y protección durante el momento inicial de la llegada a la ciudad después del hecho victimizante; también, la espera de ayuda en el reconocimiento de la ciudad y búsqueda de trabajo, entre otros. No obstante, estas esperanzas tienden a no cumplirse:

Nos vinimos a Bogotá porque teníamos compadres y primos que ya vivían acá y ellos nos deberían dar una mano, mientras nosotros nos organizábamos. Pero, cuando uno está mal estorba en todo lado. Es entendible eso, no es fácil tener una familia completa incomodando. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Incluso, se establece una necesidad imperante de garantizar que los grupos armados que los convirtieron en víctimas no les encuentren. Por ende, asumen que Bogotá, al ser grande, garantiza mínimos de seguridad. Aunque estas personas también son claras al afirmar que el poder de los grupos armados es tan grande que es difícil esconderse de ellos en Colombia. Se dice al respecto:

Me desplazé con los hijos que me quedaban vivos para Bogotá porque era una ciudad más grande; y con el terror que sentíamos de que nos encontraran para rematarnos era la mejor opción. Pero acá hay unas mafias muy grandes, lo encuentran a uno rapidito. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Otra de las razones manifestadas por los participantes para radicarse en Bogotá es una mayor probabilidad de ubicarse laboralmente (lo cual les ayudaría a cubrir sus necesidades básicas) en comparación con otras grandes ciudades y ciudades intermedias. Se afirma, en ese sentido, que “nos vinimos para Bogotá porque hay más oportunidades de trabajo y de estudio para los nietos... se puede trabajar en cualquier cosa diferente que en un pueblo”. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Esto está de acuerdo con las cifras suministradas por el Observatorio de Desarrollo Económico (2014), según las cuales la probabilidad de ocuparse laboralmente en Bogotá es mayor que en otras ciudades del país como se ve reflejado en las siguientes cifras.

Tabla 4.1. Índices de ocupación en Bogotá

Concepto	Bogotá (%)	Total Nacional (%)
Población en edad de trabajar	81,4	79,4
Tasa general de participación	71,8	63,7
Tasa de ocupación	64,9	57,3
Tasa de desempleo	9,9	10,5
Tasa de subempleo subjetivo	30,2	29,3
Tasa de subempleo objetivo	12,5	10,7
Concepto	Bogotá (aprox.)	Total Nacional (aprox.)
Población total	7'714.000	46'057.000
Población en edad de trabajar	6'279.000	36'589.000
Población económicamente activa	4'510.000	23'313.000
Ocupados	4'073.000	20'967.000
Desocupados	438.000	2'347.000
Subempleados subjetivos	1'362.000	6'841.000
Subempleados objetivos	564.000	2'501.000

Fuente: Observatorio de Desarrollo Económico (2014).

Sin embargo, es importante dejar claro que las opciones laborales para la mayoría de víctimas, principalmente para las personas mayores (a quienes no les brindan trabajo fácilmente tanto por sus saberes, diferentes a los esperados en Bogotá, como por su edad), están relacionadas con la informalidad. De hecho, las personas mayores víctimas no contemplan la posibilidad de conseguir empleos diferentes a los informales; hay una especie de aceptación de la situación que se afianza por la discriminación que vivencian.

Esto indica que las oportunidades laborales para contar con ingresos que posibiliten la subsistencia son limitadas; no hay programas fuertes orientados a la contratación laboral de víctimas, pese a los incentivos para las empresas, y los proyectos productivos pierden su fuerza cuando la víctima no es acompañada a lo largo del proceso. Frente a lo planteado, una persona mayor afirma que

Aquí había forma de conseguirme una caja y ponerme a embolar, y si lo iba a hacer en otro pueblo ya no podía, porque ya hay más competencia... pues al menos aquí, aquí prepara un tinto y se va a vender tintos. Siempre hay la opción, es una ciudad grande. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 29 de noviembre de 2014).

De acuerdo con ello, aprovechando la densidad demográfica de Bogotá, con todos los posibles compradores, se genera la opción de emplearse de manera informal. Las ventas ambulantes son, en su mayoría, a lo que más fácilmente pueden acceder las personas mayores víctimas. Pero, aquellas presentan una serie de potenciales inconvenientes, como las situaciones cambiantes del clima que pueden afectar sus condiciones de salud, el riesgo de ser atracados, la zozobra generada por las constantes persecuciones de la Policía (cumplimiento a la sentencia T 778-98) que afectan su derecho al trabajo.

En este sentido, el Instituto para la Economía Social (IPES) crea un programa de cualificación de los vendedores ambulantes. Esto se desarrolla con personas focalizadas por el IPES de acuerdo con el censo realizado por ellos en algunos sectores de la ciudad, lo que quiere decir que este programa no llega a la totalidad de la población. En el programa *Generación de Ingresos* se ofrecen préstamos para sus negocios y para la cualificación de los mismos. El IPES, mediante los operadores Corporación Minuto de Dios, Confiar y la Fundación Universitaria Los Libertadores,

desarrolla el programa mencionado. Su finalidad es el otorgamiento de crédito, con una tasa del 0,8 por ciento, para fortalecer unidades productivas. Además de ello, se brinda asistencia empresarial y psicosocial. Desafortunadamente, este proyecto llega solo a una minoría de los vendedores informales, incluida la población víctima del conflicto armado. Además, en ocasiones el dinero ofrecido no alcanza para cubrir las múltiples necesidades y deudas que las víctimas acumulan en la ciudad.

Nos llaman a decir: “les vamos a dar un proyecto”. ¡Sí! a mí me han dado varios proyectos productivos; de millón y medio, de millón seiscientos... bueno con millón y medio usted qué hace. Uno con hambre, con los hijos, pagando arriendo qué hace. Paga arriendo, compró un mercado y se le acabó el proyecto productivo. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

Las ayudas iniciales que reciben por parte del gobierno son de alrededor de \$ 1'500.000 para dicho proyecto productivo. Tratándose de personas que, en su gran mayoría, provienen del campo, los proyectos productivos venían enfocados hacia actividades relacionadas con vender productos que ya conocían, principalmente frutas y verduras (lo que aumenta la informalidad). Asimismo, algunos tenían ideas orientadas a tener locales comerciales, que, veían, podrían dar resultado. Sin embargo, no siempre las lógicas de los proyectos productivos, o los dineros previstos, tienen los resultados esperados. Las víctimas pasan por múltiples situaciones y las posibilidades de mejorar sus condiciones de vida no siempre les son asequibles:

Un día me dieron el dinero para el proyecto productivo le di cien mil a mi hijo para que se comprara unas zapatillas que quería, y por allá en Cazucá lo hirieron por robarlo. Me gasté todo lo del proyecto productivo para verlo sano de nuevo. (Participante en historia de vida, comunicación personal, 25 de octubre de 2014).

Con respecto al derecho a la educación, las personas mayores también manifestaron que en Bogotá existen más opciones de capacitación. En la capital hay una mayor oferta educativa que en otras ciudades; el SENA, al igual que las universidades de carácter público y mixto, tienen programas prioritarios para el acceso a la educación dirigido a las personas víctimas del conflicto, lo cual les da acceso a un beneficio que les podría permitir mejorar sus condiciones de vida. Sin embargo, es necesario dejar claro que, en muchos casos, las propias

personas mayores no pueden optar por adelantar sus estudios, pues deben laborar para contribuir con los gastos del hogar.

El Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (Icetex) también tiene opciones de préstamo con priorización para personas que presenten el Registro Único de Víctima (RUV). Esto les podría permitir cursar estudios superiores. Sin embargo, no contar con educación gratuita –como derecho–, los expone a los riesgos propios de dichos préstamos: tal vez no puedan pagarlos después, lo que termina generando mayor zozobra e inestabilidad. No hay, entonces, posibilidades reales de acceso educativo, salvo algunos cursos que pueden no generar transformaciones reales. “En Bogotá existen las posibilidades de capacitarse... he hecho unos 8 cursos, me han llamado de DPS¹, de Propaís, Asesol². Nos llaman cada rato, nos hacen entrevistas, nos toman fotos, etc., pero no pasa nada después” (Participante de grupo focal, comunicación personal, 13 de noviembre de 2014).

La oferta de capacitación es amplia, pero no la de educación formal. Por ende, no se ven los resultados en la consecución de empleo o en la consolidación de un proyecto productivo. Son muchas las entidades gubernamentales y no gubernamentales que ofertan cursos y capacitaciones, pero este esfuerzo no contribuye a la empleabilidad propiamente dicha de las personas mayores.

En cuanto a la vivienda, como se mencionaba anteriormente, las personas en condición de desplazamiento que deciden radicarse en Bogotá lo hacen bajo la influencia de conocidos y amigos que manifiestan que las ayudas llegan más rápido que en ciudades intermedias. El ejemplo concreto que ponían las personas entrevistadas es que en Bogotá se reciben dos subsidios para vivienda, mientras que en otras ciudades solo se recibe el subsidio de vivienda nacional. Sin embargo, los beneficios para la consecución de vivienda suelen ser demorados o, en su defecto, equivalen a montos de dinero muy reducidos que no posibilitan la compra de una casa con condiciones dignas. Se plantea por parte de una de las víctimas que

lo mejor que me han dado es la carta cheque de casi ocho millones, con la cual me compré esta casa donde vivo. Está en muy mal

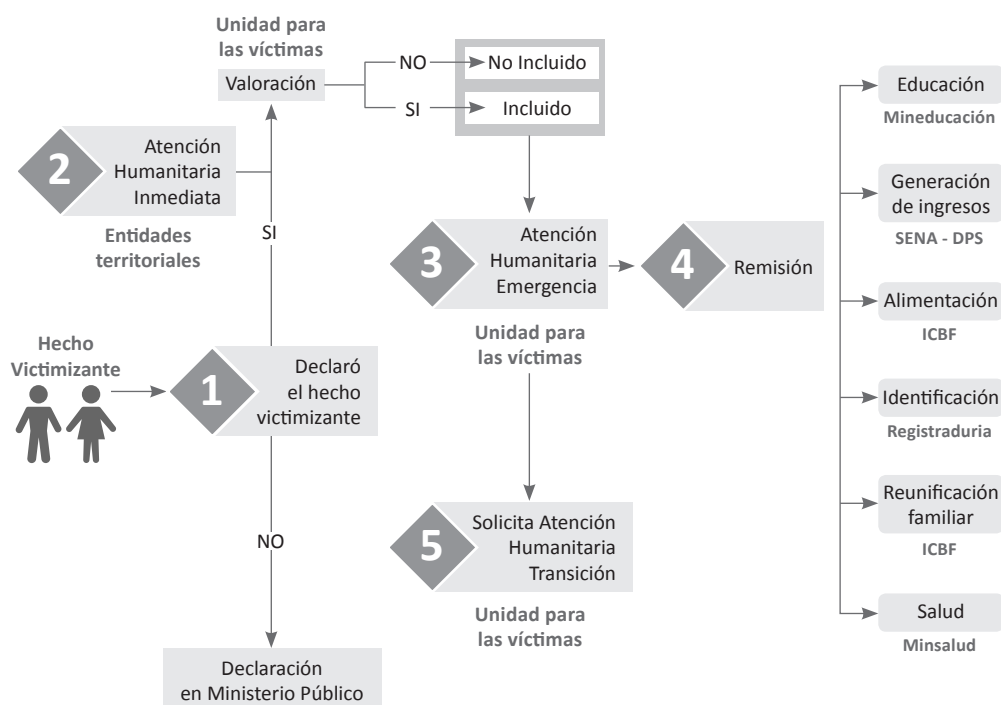
¹ Departamento para la Prosperidad Social.

² Asesorías de Empresas Solidarias.

estado ya que cuando llueve se le entra toda el agua, y desde hace un año me dijeron que ya estaban los recursos para las mejoras, y ya casi completa el año y nada. Yo solo espero que me la arreglen para que una de mis hijas que vive en Putumayo se venga a Bogotá con su familia y me acompañen para no sentirme tan solo, y ver correr a mis nietecitas por la casa y que mi hija me haga de comer. Yo igual quiero seguir trabajando, vendiendo mis moñitas en el puente peatonal. (Participante en historia de vida, comunicación personal, 25 de octubre de 2014).

Por otro lado, con respecto a las ayudas humanitarias de emergencia, se cuenta por parte de las entidades con una ruta de asistencia para la obtención de las mismas, tal como se muestra en la siguiente figura:

Figura 4.1. Ruta de asistencia de la Uariv.



Fuente: Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

Esta ayuda humanitaria es brindada aproximadamente durante tres meses y consiste en la entrega de un kit de aseo, dinero para el mercado, para el arriendo de una vivienda o, en su defecto, alojamiento por unos días o meses, según la condición de la víctima. Pese a ello, la ayuda no resuelve la cantidad de problemas estructurales con los que cargan las personas mayores, pues, después de terminada la ayuda, sus condiciones materiales de existencia siguen siendo las mismas, no se transforman sus situaciones de carencia y sus derechos continúan siendo vulnerados:

Quando llegué, hace más de doce años, recibí albergue por dos meses, y a los dos meses me sacaron pa' la calle con mi familia, hijos y nietos... en total, en todo este tiempo, no me han dado más de cuatro millones... pero eso se siente uno como pidiendo limosna, cuando en la tierra de uno todo lo tenía y le sobra pa' ayudar a los demás. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 29 de noviembre de 2014).

Los beneficios que reciben las personas mayores víctimas del conflicto armado siguen siendo caracterizados por la lógica de la dependencia, de lo paliativo. Las ayudas recibidas no logran garantizar sus derechos, transformar sus condiciones de vida, ni posibilitan que rehagan su vida después del hecho victimizante. La carencia, la necesidad y la pobreza son una realidad permanente para las personas mayores; no sienten que se les haya reparado, pese a que, en muchas ocasiones, llevan bastante tiempo solicitando la reparación. Nos cuenta un adulto mayor que

según la Ley 1448, nos dice que el Estado nos tiene que reparar y nos tiene que indemnizar, darnos la vivienda, y que tenemos derecho a estudio y una estabilidad social y económica. Eso es lo que dice, habla muy bonito la Ley, pero no se ha aplicado. (Participante de grupo focal, comunicación personal, 29 de noviembre de 2014).

Las víctimas del conflicto armado también reconocen la reparación simbólica como un beneficio propicio para su proceso de sanación y enfrentamiento del duelo. Consideran que, además de las ayudas administrativas, el hecho de que los tengan en cuenta en espacios políticos, que se les reconozca como víctimas y que se les trate de forma diferente socialmente aporta al proceso de construcción de paz y a la transformación social. Una de ellas plantea lo siguiente:

Yo pienso que otro beneficio fue la invitación al *Congreso de víctimas*. Eso venían ministros de toda parte del mundo, estaba Moncayo, estaba Jara, estuvo Piedad Córdoba, estuvieron ministras y ministros del exterior, delegaciones de toda parte, los de Naciones Unidas. Lo que se habló, y algo que me pareció muy bonito, fue la reflexión del porqué los de las FARC quieren ser las únicas víctimas, o todos en la cama o todos en el suelo. ¿Por qué ellos sí tienen que ser víctimas y nosotros no? ... Una de las cosas bonitas que sucedió allí fue que cada grupo tenía sus mesas, cada persona exponía sus cosas. (Participante en historia de vida, comunicación personal, noviembre 5 de 2014).

En conclusión, se puede afirmar que hay beneficios para las personas víctimas del conflicto armado. Pero estos no están destinados a generar transformaciones reales en la condición de víctimas de las personas mayores. A lo que se suma que esta población no tiene un trato diferencial, no han recibido beneficios por ser personas mayores, la ayuda que han recibido es precaria y no logra transformar sus condiciones de vida. Con respecto al tema de la indemnización, ninguna de las personas entrevistadas, tanto en los grupos focales como en las historias de vida, ha sido indemnizada. Algunos han recibido la carta cheque, pero las condiciones de su vivienda no son las más adecuadas. En fin, los beneficios otorgados a las víctimas de conflicto armado deben pensarse en función de la transformación de vidas, y no simplemente en el ejercicio primario de lo asistencial. Esto no desconoce la importancia de las ayudas humanitarias. Pero, no se puede pretender que con ellas se modifique el sinnúmero de pérdidas económicas, familiares, socioculturales, etc., que ha dejado la guerra en la población civil.

CAPÍTULO 5.

CONTANDO HISTORIAS DEL CONFLICTO ARMADO

En este capítulo, que cierra este ejercicio de escritura y reflexión a partir de las dinámicas de conflicto y sus impactos en las personas mayores, se da cuenta de algunas historias de vida de víctimas. Historias que pueden acercar a los lectores a un mundo difícil de asumir, un mundo que concede un rol protagónico a las víctimas, aunque injusto y no solicitado. Un mundo de escenarios de guerra que se han dado en Colombia por más de cinco décadas, en los que, de una forma u otra, son las poblaciones víctimas las que terminan afectadas y asumiendo el dolor que causa la guerra.

Estas historias de vida son el resultado de las transcripciones de las entrevistas desarrolladas en el transcurso de la investigación. Las entrevistas se realizaron buscando un recuento histórico de los hechos, con el ánimo de que el escrito final, fuera lo más fiel posible a la narrativa de las personas mayores.

De acuerdo con ello, el lector verá a continuación la cruda realidad del conflicto armado y su impacto en las personas mayores que han sido víctimas del mismo. La idea es que se permita comprender más a fondo esta realidad y se asuma como propia la búsqueda de un país distinto, en el que la paz sea una posibilidad.

“Mi esposo amaneció con mi hijo en el anfiteatro, en ese frío”

Historia de vida No. 1

Yo nací en San Cayetano, Cundinamarca. De allí nos vinimos un tiempo para Bogotá. Más o menos yo tenía seis años, mi papá tenía fincas en toda parte. Como él era ganadero, entonces mantenía en un lado y en otro, y por eso mi infancia la pasé en Santander, en Bucaramanga, donde recibí parte de mi educación. Pero, como fui la hija menor, era muy mimada, muy de mi padre. Entonces, por terquedad y por andar con él en las fincas, en las ganaderías, no estudié. Ya luego nos instalamos en Bogotá y pasé parte de mi vida en esta ciudad.

Yo conocí a mi esposo, a Luis Eduardo, aquí en Bogotá en un paro de buses. Él era periodista. Mi papá lo recogió en la camioneta, él le pidió el teléfono a mi papá y ya se siguieron ellos comunicando, ya él iba a la casa, ya empezamos con una amistad y luego el noviazgo. Pero, eso fue un desastre porque mi papá no aceptaba nada. Porque decía que él no podía aceptar al mechudo, al barbudo. Un año duramos de novios y luego nos casamos, pero mi papá nunca aceptó. Mi esposo tenía 32, yo estaba como de 18 y él fue mi único novio. Fue un desastre porque mi papá nunca pudo aceptar que yo me hubiera ido con él. Nos fuimos a vivir a Antioquia porque allá estaba bueno el trabajo.

Llegamos a Turbo. En esa época estaban terminando la carretera al mar. Él también se metió en eso de la carretera, ya luego nos metimos en otras cosas. Mi esposo trabajó para el Agustín Codazzi. Estuvimos en el Chocó, metro a metro, sobre lo del Darién. Mi esposo fue uno de los investigadores, con los del Agustín Codazzi, sobre: *¿Qué era el Chocó?*, *¿Qué era Urabá?* Se defendieron las reservas indígenas —lo que fue El Salto, El Tilupo, El Tesgal— con lo que fue el Agustín Codazzi, y él también estuvo con ellos llevando información, tomando fotografías, escribiendo sobre Urabá, sobre el Darién.

Luego hicimos transmisiones en las emisoras, porque mi esposo fue creador de varias emisoras en Urabá; fue una de las personas que inició las semanas culturales, el fundador de la Cámara de Comercio de Apartadó, la persona que promovió el arte. Fue la persona que daba conferencias sobre periodismo, él fue el padre del periodismo en Urabá. Fue

historiador, les daba cátedra a los muchachos en los colegios, consiguió recursos para Urabá con el Gobernador de Antioquia y se hicieron dos carreteras.

Estuvimos con mi esposo 43 años en Urabá. Mi esposo fue el iniciador de las ferias agropecuarias, fue nombrado por un día alcalde de Necoclí y fue el fundador de Incarepa; y uno de los fundadores de San Juan de Urabá. Se hicieron muchas cosas, pero la gente no agradece, no aprecia, y en Urabá no se pueden hacer muchas cosas, porque los paramilitares no dejan hacer nada. Como es una zona tan rica, entonces hay muchos intereses. Por todos lados entra mercancía, sale cocaína. Hay intereses de mucha gente, [Urabá] está tomado por los paramilitares y la mafia. Entonces hay dos o tres sitios que no dejan pavimentar, precisamente porque son los sitios más claves por donde entra y sale contrabando.

Con mi esposo tuvimos un hijo. Él nació en Medellín en 1981, pero a los dos días nos fuimos nuevamente para Urabá. Cuando creció se fue a estudiar Bellas Artes a Medellín. Nosotros vivíamos del producido de revistas que publicó mi esposo; se alcanzaron a sacar 14 números. Se dejaron de sacar porque los paramilitares nos dijeron que, si queríamos seguir en Urabá, teníamos que acabar con la revista. Allí el señor alcalde tuvo mucho que ver porque mi esposo nunca sacó la información que ellos querían que sacara. Entonces, el alcalde es uno de los iniciadores de la muerte de mi esposo, pues estuvo metido con alias “el Alemán”.

Vinieron así más problemas porque mi esposo les decía: “Es que ustedes se robaron la plata de los ancianos, ustedes se robaron la plata del arte, de los artistas, ustedes se han robado la plata de las vías y no las sacan”. Mi esposo era muy frentero y les decía: “Usted es un ladrón, usted es una rata”. Entonces ellos no iban a permitir que les dijeran eso, y empezaron los problemas y la persecución. Eso fue en 2007 y 2008.

Vinieron los problemas. El alcalde empezó a atacar a mi hijo también. Entonces mi hijo les decía: “No se metan conmigo que yo no tengo problema con ustedes, si ustedes tienen problemas con mi padre, conmigo no”. Días después nos avisaron que mi hijo Pablito estaba detenido. Lo hizo detener el alcalde, lo persiguió con una pistola, me lo iban a matar. Y el señor alcalde dijo que mi hijo portaba esa arma. Pero, él no cargaba ninguna arma porque ni siquiera cargaba una aguja.

Entonces, le tocó a mi esposo volarse inmediatamente porque a mi hijo se lo iban a llevar para Montería por la cuestión del arma. Mi

esposo fue y declaró que él no cargaba armas y que nunca habíamos tenido armas en la casa para nada. Entonces, el pueblo se volcó a hablar de mi hijo. [Decían] que cómo se les ocurría meter a ese muchacho, si él era un ejemplo en el pueblo. Entonces el comandante envió una orden desde Bogotá, [decía] que tenían que soltar inmediatamente mi hijo.

Vinieron así las puyas contra mi esposo. Mandaron un negro al que le decían el Negro Atencio para matar a mi esposo. Lo cogieron en gavilla, por allá, cinco tipos, y lo iban a matar. Entonces pasaron unos señores, se metieron y les dijeron: “¿Cómo así que se van a meter con él? Luego, ¿qué está cometiendo?” Y se perdieron los tipos, esa vez no le hicieron nada. Pero una vez lo cogieron y lo golpearon, por allá, estando solito. ¡A mi esposo, un señor de 70 años!, golpeándolo muchachos de 18 años, fue una injusticia.

Todo eso transcurre entre un año o dos, más o menos, en los cuales vivimos un calvario en todo. Donde mi hijo se metía, lo buscaban. Ya mi hijo no salía, únicamente [salía] a las fincas y a lo que él tenía que hacer, porque ya no se dejaba coger la noche ni nada de eso. Entonces, ya empezaron fue con él, a molestarlo, a echarle indirectas: “Que allá va el hijo de barba de chivo”. Entonces, un día mi hijo cogió a uno de ellos y le dijo: “Vea señor, usted puede tener los problemas que tenga con mi padre; pero conmigo no se meta, arréglese usted sus problemas, pero conmigo no se meta (...) A mí me respeta. De ahora en adelante conmigo no se va a meter. Y, si usted se sigue metiendo con mi padre, las va a tener conmigo”.

Dejaron un tiempo de molestarlo y ya después fue cuando lo llamaron, [le decían] que tenía que irse para el grupo de los paramilitares. Él fue, y nos contó que le pagaban dos millones de pesos. Él les dijo: “No. Es que yo sé trabajar, yo no tengo que irme por allá. Busquen a otro que se vaya para allá, pero a mí no me busquen”. Le dijeron: “Si usted no se mete, si usted no se va con nosotros, aténgase a las consecuencias”. Como a los veinte días mi hijo iba en la moto con su ahijado, que había llegado de Apartadó, y los paramilitares le hicieron bajar al niño y le dijeron: “Qué hubo de lo que le dijimos!”. Entonces mi hijo les dijo: “¿Y qué me dijeron ustedes, de qué hablan ustedes?”. Entonces le dijeron a mi hijo: “Bueno, es que, si usted no entrega la moto y se va con nosotros, aténgase a las consecuencias de lo que le va a pasar”. Él nos contó la cosa. No le paramos bolas porque nosotros pensábamos

que no lo iban a linchar, o que era por molestar, como chanceándose; pero, nunca tomamos en serio lo que le dijeron. A los quince días fue la muerte de él.

Eso fue en agosto. A él lo mataron delante de mí. Esa bala, la primera que le entró, no la olvido. Mi hijo recibió una llamada de amenaza. Mi esposo se fue con mi hijo a buscar a los paramilitares, a decirles que no lo mataran, y no los encontró por ningún lado. Y me quedé ahí, en el parque en una cafetería, esperando que él fuera y hablara con ellos, a ver qué era lo que pasaba con mi hijo, a ver si había algún problema. Mi esposo le dijo a mi hijo: “Vamos a buscar a Fredy a la casa” (Fredy era uno de los matones de Arboletes, de los paramilitares). Entonces, se fueron para donde Fredy y mi esposo le dijo: “Dígame una cosa Fredy, mi hijo, ¿qué problemas tiene con ustedes? Porque a mi hijo le hicieron una llamada así y así”. Hablaron media hora. Yo estaba esperándolos en el pueblo. Fredy les confirmó que Pablo no tenía ningún problema con ellos, y fue con la última persona que ellos hablaron.

Volviéron, y en la cafetería mi esposo dijo: “No, que no hay nada contra él. Fredy dice que no hay problemas con Pablo. Usted sabe cómo es Pablito aquí en la zona, que es un muchacho de los más sanos”. Yo me fui con mi hijo para la casa. Mi esposo se quedó en la cafetería a esperar a ver si veía otro de los paramilitares. Yo me monté en la moto y vimos dos tipos raros en la siguiente cafetería. Mi hijo dijo: “No me gustan esos tipos”. Yo le dije: “A mí tampoco”. Y decidimos no ir por la carretera, sino por otro lado. Nos echamos la bendición y le dije a mi esposo: “Nos vemos en la casa ahorita”.

Cuando íbamos llegando yo le dije a mi hijo: “Papi, a mí no me gusta esa moto que está ahí”. Entonces, él dijo: “No podemos hacer nada, no nos podemos devolver”. Pero, él era muy rápido en esa moto porque esa moto era de carreras, entonces me dijo: “Vamos para la casa, vámonos a la de Dios”. Cuando nosotros íbamos llegando a la casa, le entra una llamada. Le merma velocidad a la moto para sacar el celular. Entonces, cuando él va a contestar, yo veo atrás y ya estaban encima; y ahí le pegan el primer disparo. Ese no salió. Donde salga me mata a mí porque yo estaba detrás. Él sostuvo la moto, fueron cuatro tiros. Entonces, en el momento que el tipo da la vuelta, la moto ya iba a caer, y para que no me cayera encima me empino y mi hijo queda para un lado y yo para el otro; pero las piernas se me volvieron nada; yo, viéndolo en ese lago de sangre, no me podía mover; yo me agacho, me

¡Si me dieran lo de la reparación!

salgo, le cojo la cara a él; él me quería hablar, pero no lo podía hacer porque tenía ese casco. Yo trato de levantarle el casco, pero no puedo.

Mi hijo murió enseguida. Fue una muerte, pese a todo, linda. Eso de que digan que una persona patalea, que se mueve, es mentira, Mi hijo fue la muerte más linda. Me apretó hasta lo último, se fue yendo, se fue yendo. Pero, la persona que iba con el pasamontañas no supe quién era, y esa persona vino desde Necoclí a matar a mi hijo.

Mi hijo todavía no cumplía los 28. Él iba a cumplir en marzo, tenía 27 años y era mi único hijo. A mí inmediatamente me hospitalizaron. Yo quedé en shock. A mi esposo tuvieron que ir a llamarlo al pueblo. Yo no sé cómo pasó, si fue un niño, una persona mayor, yo no me acuerdo quién pasó y yo le dije: “Por favor llamen a mi esposo que está en el pueblo, por favor, por favor”. Cuando le dicen a mi esposo, mi esposo se sube a una moto. Dice la gente que ese hombre no sabía qué hacer y él no hallaba cómo decirle al conductor que volara, que llegara ya a donde estábamos.

Cuando él llegó, la fiscalía había acabado de llegar. La fiscalía me dijo: “Se sale de acá” Y yo le dije: “No me salgo, es que yo soy la madre de él, ¡qué me voy a salir!”. En esas llegó mi esposo y dijo: “Cómo así que la van a sacar, si ella es la mamá de mi hijo. ¡Cómo la van a sacar!”. “Es que ella no puede estar acá”, [le dijeron]. Y en esas había un muchacho que le dicen el matemático, es electricista, es una cabeza ese muchacho, pero es muy toma trago, y es revolucionario. Y empezó a gritar: “¡Cómo mataron a mi parcerito!, ¡cómo mataron a mi Pablo!”. Que cómo son tan hiju’e tantas, [decía], y se le bota ese muchacho a los policías, y lo golpearon.

Yo vi a mi esposo que llegó y no me volví a acordar de nada. Dos o tres de la mañana, que volví en sí, estaba en el hospital. La habitación estaba llena de gente. Mi esposo me dijo que a mi hijo lo arreglaron inmediatamente por orden del hospital, por orden del director del hospital, que era muy amigo; entonces fue orden del director organizarlo enseguida.

La autopsia y todo eso fue rapidito. Entonces, mi esposo amaneció con mi hijo en el anfiteatro, en ese frío. Yo no pude ir al sepelio, le tocó a mi esposo solo. Yo estaba muy mal, duré casi un año en el hospital. Un día estaba bien, al otro día no, pero tenía a mi esposo. Él estaba muy pendiente, y un señor allá también estaba muy pendiente de la comida de mi esposo y todo.

Fue muy dura, muy dura, la muerte del hijo. A nosotros nos acabó. Estábamos para publicar un libro y no se pudo porque fue una crisis dura para mi esposo y para mí. Mi esposo no pudo viajar a España. Iba a hablar con el rey de España, con Carlos de Borbón, y no pudo. Él era el que iba a patrocinar el libro, pero a [mi esposo] le daban esas crisis, y a mí también. Por ejemplo, cuando estaba bien, yo llegaba y lo encontraba en la habitación encerrado, llorando, con las cosas de él.

Luego viene lo de mi esposo. Mi hijo murió en agosto de 2009, y a mi esposo lo mataron en el 2011, en junio del 2011. Lo mataron alrededor del pueblo. Ahí ya habían matado a un hombre que ayudaba mucho al pueblo y a la comunidad. Entonces, mi esposo dijo en la iglesia que ojalá apareciera un hombre igual que él para que ayudara al pueblo y a la comunidad, y eso le costó la vida.

A los tres días lo mataron. Ese día íbamos para la casa y tuvimos una reunión con el director del hospital; con el nuevo director que había, porque al otro lo habían sacado, le dieron 48 horas para salir. Él nos había dado el contrato de la revista. Nosotros sacamos una revista del hospital, sacamos cuatro números. Yo estaba en el hospital con mi esposo porque él estaba hablando con el director, y en el hospital estaban dos paramilitares que eran los que mandaban ahí. Entonces, cuando salió mi esposo. Faltando un cuarto para las cinco, yo le pregunté por qué estaban ahí fulanos y fulanos. Él me dijo: “Quién sabe qué están tramando”.

A mi esposo lo matan delante de mí. Íbamos para la casa. Pero ya vivíamos en otra parte; lo de mi hijo fue en Miramar y lo de mi esposo fue en el deportivo, la cancha del deportivo. Él iba caminando conmigo hacia la casa. Nosotros salimos del hospital, fuimos al centro comercial, nos fuimos a hacer una llamada y a traer un pan para la cena.

Cuando íbamos para la casa yo veo dos tipos parados en la cancha, no me gustaron. Iba una señora y yo me adelanto a preguntarle: “¿Qué hay de su hijo?, ¿qué pasó con su hijo?” -Porque a él se lo habían llevado los paramilitares-, cuando yo escucho el primer mechazo. Volteo yo a mirar y ya mi esposo está en el suelo. Le dispararon en la carita, y la carita se la desfiguraron, y el botaba mucha sangre en el rostro porque todos los disparos fueron en la cara. En ese momento él iba a cumplir 70. Yo gritaba como una loca y ninguno me prestaba apoyo ni nada. Eran las siete de la noche, yo como una loca ahí gritando, cuando

¡Si me dieran lo de la reparación!

llega un profesor. Mi esposo le daba a él cosas de historia, y empieza él: “Pero, ¡cómo mataron a mi maestro, cómo mataron a mi maestro!

En esos meses me dieron la orden, desde Bogotá, de que estuviera escoltada. No sé quién dio la orden, pero ellos dijeron que hasta nueva orden tenía que estar cuidada. Y en la muerte de mi esposo no dejaron que se quedaran los papeles ahí, en Arboletes, sino que se fueran para Bogotá. Lo que me dijo la fiscal fue que se dio la orden de que se investigue la muerte de él, y eso viene de arriba. Le dije: “¿Cómo así?, y ella me dijo: “Sí, así es. Yo di la orden de que la escolten hasta nueva orden”. Yo recibí una nota por debajo de la puerta de que me iban a matar también. Una persona me mandó decir: “Tiene que irse, no se quede. Váyase que a usted la van a matar, porque hay una orden de matar a la vieja también”. Me sacaron escoltada de allá. Y en el camión traje mis cosas y eso. A mí me dijeron eso como a los quince o veinte días, porque yo me esperé hasta la misa de mi hijo. Y yo los traje de allá para Medellín, yo no los dejé allá, yo fui súper escoltada a traerlos.

Allá nosotros teníamos terrenos. Yo perdí dos terrenos en Necoclí hace veintipico de años. Los perdimos porque a mi esposo le hicieron firmar los papeles, las escrituras. Si él no me hace firmar esas escrituras, los terrenos estarían, y yo no estaría pidiendo limosna para una casa como la estoy pidiendo ahora. Me los quitaron con escritura en mano, y están allá los señores paramilitares. Me quitaron dos fincas, una de 18 hectáreas y otra de 14 hectáreas. Nosotros no movimos nunca nada de esas tierras y mataron a mi hijo y a mi esposo. Lo que no me dejo quitar es el terreno de Arboletes. No me lo dejo quitar porque fue muy luchado ese terreno. Se lo pasé a mi hijo, y ahora a los cuatro meses de morir mi hijo fuimos a pagar catastro y ya aparecía otra persona en catastro. Mi hijo no figuraba en pantalla. Entonces estoy esperando a ver qué. O me lo compra el gobierno o me dan algo. Yo no pido casa, no pido nada, porque eso es un rastro que lo van a seguir. Yo pido es que me lo compren, que el gobierno me lo negocie.

Puse una denuncia en la fiscalía en Medellín. Pero, yo vine a entregar eso aquí en Bogotá en fiscalía y no me lo recibieron. Yo fui a las oficinas de Paloquemao y me dijeron que, si yo no traía una orden desde Medellín, no me recibían esos papeles; que, si no traía unas denuncias muy buenas y un material para entregar, no me las recibían. Sí me dijeron cuando cogieron a uno de los tipos por la muerte de mi esposo. Que lo cogieron en el eje Cafetero y que lo iban a soltar, le iban a dar casa

por cárcel. Entonces la fiscalía apeló tal petición y dijo: “No, ¡cómo así que lo van a soltar! No lo pueden soltar porque él es uno de los actores intelectuales”. Entonces, el general Palomino dijo que a ese tipo lo habían cogido era por porte ilegal de armas, que no lo habían cogido por la muerte de ningún periodista. Entonces, los del CTI [Cuerpo Técnico de Investigación] alegaron, y le dijeron que cómo así, que él sí era uno de los autores intelectuales de la muerte de mi esposo. Que cómo así que lo iban a soltar y le iban a dar casa por cárcel, que eso no estaba bien. Pues bueno, allá lo tienen.

Después de todo eso yo denuncié en Medellín, voy a la personería y pido la cita. Yo voy el 18 de octubre de 2011. La cita me la dan hasta el próximo año, hasta el 18 de octubre de 2012. Me reciben la denuncia en la personería, denuncié por mi esposo y mi hijo, quienes no aparecen en el registro de víctimas. Argumentan que no, que a ellos no los mataron los paramilitares, sino delincuencia común. Y yo: “¡Cómo así!, ¡es que van a saber más ellos que yo!

Ya después me tocó venirme de Medellín para Bogotá porque también me estaban persiguiendo. No tuve ayuda de ningún familiar, y del gobierno le dicen a uno que la colaboración es cada tres meses. Pero eso no es así, es cuando se les da la gana. Aquí la vida es muy dura, la vida es muy verraca acá, todo es plata. Una asociación de periodistas internacionales que defiende los periodistas me ayudaron más de seis meses, casi un año me ayudaron con muchas cosas que no las tuve del gobierno.

El registro en víctimas lo hice en marzo. Lo de desplazamiento sale como en mayo. Yo estaba muy endeudada. Entonces, ¿qué hago yo aquí? Aquí me muero de hambre. Yo cuidaba a un señor y el señor se murió. Yo lo cuidaba porque él tenía cáncer. Lo ayudaba a bañar, lo ayudaba a sacar al sol, lo paseaba, le daba la droga; pero el murió y se me acabó el trabajito. Tenía un trabajo en la semana: ir a limpiar dos oficinas, pagaban \$35.000 el día. A veces me llaman, a veces no. He tenido el subsidio de acción social que es de cada tres meses y ya llevo cuatro meses sin nada.

Con lo de mi hijo tampoco ha pasado nada. Ahora sacan a mi hijo del registro. Mi abogado ha puesto dos tutelas. La primera ya respondió el primer fallo. Entonces, el abogado dijo: “Vamos a apelar por otro lado”; entonces me hizo otro derecho de petición, pero entraron a paro y ahí está. En este momento no me han ayudado, y yo necesito que me

¡Si me dieran lo de la reparación!

colaboren con una casa, de esas que no tiene cuota inicial, que son del gobierno. Sí necesito mi vivienda; eso de estar rodando sin casa ni nada es muy duro. ¡Si me dieran lo de la reparación!, porque ya tengo un subsidio de vivienda: el de la nación. Eso me dijo el abogado: “Tiene que hacerse al otro”. Y con lo de la reparación de mi esposo puedo hacerme a una casita más o menos. Pero me dijo [el abogado]: “No piense nada en Bogotá porque aquí no consigue nada barato”.

Todo esto es culpa de los malos gobiernos porque, en el gobierno de Álvaro Uribe, él fue el que formó los paramilitares, y hoy se lava las manos diciendo que acabó con ellos. Pero ahora se propagaron más. Hay 49 grupos en Arboletes, y él se lava las manos cuando él es el que dirige todo. Para que esto funcione en Colombia tiene que subir una persona muy verraca al gobierno. Pero, no las oligarquías, no el hijo de papi y mami; alguien que quiera a Colombia, que le duela el país, y hay que botar toda la gente de los ministerios, a los senadores, entrar con gente nueva, acabar con todas las ollas podridas. Porque, si seguimos así, vamos muy mal, ¡qué va a ser de la juventud! Y el presidente Santos puede hacer muchas cosas, pero, ¿si no lo deja el señor Álvaro Uribe, que debe mejor mirar las denuncias que tiene?

La paz yo creo que se logra. Hay que trabajar mucho, hay que trabajar unidos, ayudarle al presidente. Lo que pasa es que todo mundo alaba a Uribe, pero no vemos quién fue Uribe, qué hacía. Entonces yo quisiera que leyeran el libro de Álvaro Uribe y cómo los hijos de Uribe le quitaron las tierras a los campesinos en Fontibón, en Faca, en Mosquera; todas esas bodegas, todo eso es de los Uribe, y los dueños de eso están durmiendo debajo de un puente. Entonces, mientras no acabemos con un montón de ollas podridas no vamos a hacer nada en Colombia. Tenemos que ir limpiando, tenemos que exigirnos.

Yo, por ejemplo, sueño con mi casa. Tener una casita para poder trabajar por la juventud. Hablo de hacer una fundación para las personas necesitadas. Por ejemplo, a los periodistas los matan, quedan las familias desamparadas. Entonces, ¡que tengan un apoyo! El periodista debe ser más protegido; y más el periodista de provincia, están muy desprotegidos. Yo, finalmente, quiero decir otra cosita. Espero irme para Medellín para organizarme allá y empezar a trabajar, y que ojalá logremos la paz, y ojalá se logren muchas cosas sin hipocresía. Pero que se cumpla y esto no quede en el olvido. Como dicen en la unidad de víctimas: “No volvamos a repetir la misma historia”.

“Lloré, tiré la biblia con odio al río, ya no creía en nada”

Historia de vida No. 2

Yo nací en Leiva, Nariño, por allá en el año 1944. Allá vivía en una finca con mis hermanas, mi papá y mi mamá. Trabajaba con mi papá con café, plátano, yuca, maíz. Estuve hasta los 18 años y después ya hice mi vida en otro lugar. Lo que pasó es que, como a los 17 años, ya me gustó una mujer y me fui de la casa. Con ella me junté y tuve mis hijos. Nos fuimos p'al pueblito, a la cabecera.

Fue buena mujer, me regaló mis hijos. Aquí en Bogotá tengo dos y el otro está en Nariño. Tuve un hijo que se me murió de ocho años, se me atoró con un pedacito de bomba, se le fue. Y de asustados nosotros; yo empecé a darle golpecitos como en la parte de abajo de la cabeza y lo desniqué. Al año murió también mi papá. Entre mis hermanos nos repartimos la herencia. Éramos ocho herederos, nos repartimos, yo vendí la parte mía y me fui p'al Putumayo.

Al Putumayo llegué solo con mis hijos, pues desde que mi hijo de ocho años murió mi mujer no quiso vivir más conmigo. Le dio rabia. Ella decía que yo lo había matado, pero no fue culpa mía. En el Putumayo, con lo de la herencia, compré una finquita. En esa época, allá como para el 70, en el Putumayo había mucha coca y compré 70 hectáreas de montaña. Yo estaba cuadradísimo allá. También ayudé a mucha gente, me sobraba para ayudar a todo el mundo. Yo les daba yuca, plátano, les decía: “Cojan una gallina, llévensela para que se la coman”, también a algunas personas les di tierra para que la trabajaran, para que hicieran su casa. También la gente me llevaba fríjoles, me llevaban mucha cosa, me llevaban cosas ya cocinadas porque reconocían lo buena gente que yo era.

Sin embargo, era difícil, fue cosa admirable. Allá, cuando yo llegué con mis hijos, había mucho zancudo; con poquita agua, con eso teníamos que bañarnos, comer, y era café esa agua. Y fueron creciendo, y me decía la gente: “¡Ay!, usted va a hacer morir los niños”. Porque es cosa tenaz, uno se levantaba a las tres de la mañana a trabajar duro, hasta por ahí a las once de la mañana. Y ahí pa' arriba, váyase pa' la casa, porque llueve como hasta las cinco de la tarde todos los días, entonces era difícil. Pero bueno, gracias al poder de Dios nada les pasó y allá crecieron.

¡Si me dieran lo de la reparación!

Yo mismo trabajaba la coca y la vendía. Desde las seis de la mañana a trabajarle, así llegó mucha gente a esa zona. Cuando ya tuve mi finca bien arregladita, llegaron dos señoritas bonitas a buscar trabajo. A mis hijos, ya grandes, trabajadores, les había enseñado cómo se trabajaba. Yo ya estaba bien plantado, y tenía coca, plátano, yuca, piña, caña, chontaduro; todo eso tenía plantado, era una cosa elegante. Les dimos, entonces, el trabajo a las señoritas. Les apartamos unas piecitas y nos las conseguimos. Mi hijo se ennovió con una y yo con otra. El hijo mío vive con ella, y la mía sí no me sirvió, pero me regaló tres hijos más.

Exactamente son seis hijos. Dos tengo aquí, y los otros que están allí en la casa y el que está en Nariño con la mujer que le salió una belleza: ya tienen cuatro hijos. La mía sí me salió avioncísima, se me fue con otro. Se fue con un trabajador de la finca y ella tiene los hijos. Eso fue de 1980 a 2002, creo. Yo sí que quise a esa mujer, pero ella no me quiso.

Ella tiene ahorita unos 36 años. Era muy bonita. Era mucho menor que yo, pero yo me puse con todas las de la ley y me la conseguí, pero se fue. La otra muchacha sí fue una bendición para mi hijo. Hace como quince días hablé con ella, mi nuera. Me dijo: “Cuando usted quiera venirse al Nariño, tiene las puertas abiertas”. Yo los ayudé mucho, pero yo, ahora sin poder ayudarles con nada, ¡qué me voy a ir!, a mí no me gusta ser una carga.

Hace dos años fui en la semana santa y les di muchas cositas. Mi hijo quería venirse pa’ acá con toda la familia. Pero, ¿cómo los atiendo? Me da tristeza porque este ranchito donde vivo no da para que estén acá. Esto lleno de goteras, que es un sufrimiento cada que llueve. Yo lloro mucho cuando llueve, es un desespero ver como todo se me moja, es que mire esas tejas, puro hueco.

Aquí vino un señor de la Unidad de Víctimas, hizo la cotización de lo que costaba arreglar mi ranchito y me dijo que en diciembre tendría mi rancho mejorado. Ese diciembre fue ya hace un año y nada, nunca más volvió, nunca más me contestaron el teléfono. Es que no hay piezas, ni comedor. El baño, ya vieron que no está muy bien. Yo sé que se le puede hacer unas cuatro piecitas. Pero, yo vendiendo moñitas solo me hago para el diario, y a veces ni eso.

Y pensar cómo vivía de bien en el Putumayo. Es que por ahí en 1980 y 1990, excelente. Nosotros sacábamos la mercancía al pueblo, nos la

pagaban a precio bueno, a \$ 800 el gramo, y uno llevaba 3.000 o 5.000 gramos. Yo a veces llevaba 14.000 gramos, era mucha plata. Con los comerciantes eso era cosa bonita y nos pagaban con los billetes de mil, de esos azulitos que tenían como un caballo. Teníamos un carriel y ahí cargábamos todos, todos con billetes.

Eso hasta que llegaron los de la guerrilla, y después los paracos. La guerrilla hizo una reunión en todo el pueblo. Nos reunieron en lo que ellos llamaban asamblea y nos dijeron que solo a ellos podíamos venderle la mercancía, pero que nos la pagarían a 600 y no a 800. Eso era una pérdida para nosotros, no alcanzaba a cubrir los gatos que implicaba sacarla. El negocio se cayó y mucha gente empezó a irse del pueblo. Ya no había cómo comer ni alimentar la familia y a la gente que no le vendía a la guerrilla las sacaban del pueblo, los amenazaban. Mataron a un señor solo para advertirnos a todos que era en serio.

Un día de esos, la guerrilla hizo campamento en mi casa, afuera. Me pidieron permiso para quedarse. Hicieron negocio conmigo por las gallinas y las reses. Eso sí, ellos pedían permiso y pagaban todo lo que se comían, cosa que no hacían los paracos. Ellos, en cambio, robaban las cosas y todo era a las malas.

La guerrilla estuvo en mis terrenos como 45 días y eso se me volvió un problema. Un día fui al pueblo y al regresar vi a mis hijos hablando con unas muchachas guerrilleras, bien bonitas. Yo me acerqué al comandante y le dije que no me gustaba eso, que no quería ver a mis hijos allí. El comandante me dijo que ya era tarde, que mis hijos querían irse con ellos, que ya habían firmado el cuaderno. El cuaderno era donde firmaba la gente la autorización para irse. Yo les dije que no, que ellos no se iban sin mi autorización, que eran menores de edad y que yo no les daba permiso. Pero, el comandante solo decía que ya habían firmado el cuaderno y que ellos se querían ir.

Eso me dolió tanto. Yo les dije a mis hijos que no, que no se fueran con ellos. Pero, mis hijos decían que les habían prometido que, si estaban siete años con ellos, les iban a dar dos millones de pesos a cada uno. Se dejaron convencer por eso. Traté de convencerlos, les dije que solo se irían si pasaban por encima de mí. Y una madrugada, como a eso de las tres, la guerrilla levantó el campamento, y cuando fui a buscar a mis hijos ellos ya no estaban, se habían ido con la guerrilla. Se me los llevaron, con engaños y mentiras, se me los llevaron.

Yo me puse todo desesperado a buscarlos por todos lados. La gente me decía o me daba indicaciones de por donde habían pasado. Viajé horas y horas. Me metí al monte, arriesgándome a perder mi vida, hasta que llegué al campamento y un negro grandote, todo malcarado, me dijo que qué quería, que qué hacía allí. Yo le expliqué todo, le dije lo de mis hijos y me amenazó. Yo saqué mi biblia y me puse a leerle, a predicar la palabra de Dios, y ese señor como que se compadeció de mí. Yo no sé qué fue, pero, de repente, me dejó hablar con mis hijos. Yo les supliqué que se fueran conmigo, pero ya estaban muy engañados. Los vi irse río abajo, desde el puente. No saben cómo lloré, tiré la biblia con odio al río, ya no creía en nada. Dios me había abandonado, había dejado que mis hijos se me los llevaran.

Un día, los vecinos de otra vereda fueron a decirme que uno de mis hijos se había volado, había desertado. Uno allá no podía hablar de ellos, pero los vecinos se arriesgaron. Me contaron que lo tenían escondido en una casa. Yo fui a verlo, supe que estaba bien, pero no sabía nada de su hermano, los habían cambiado de grupo. El comandante fue a buscarme, a decirme que mi hijo no se podía ir de sus filas, que lo encontraría. Y yo, todo desesperado, salí con él para Villavicencio. Si ya lo había perdido una vez, no dejaría que se lo llevaran de nuevo, porque sabía que me lo mataban. Yo, ¡qué contento estaba con mi hijo!, pero también quería que llegara el otro.

En Villavicencio trabajamos en un lavadero de carros, lavábamos las mulas. Pero la gente es muy envidiosa y nos sacaron de allí. Empezó el sufrimiento, todo muy difícil. De allí nos vinimos para Bogotá, yo conté lo que pasó. No me han dado muchas ayudas. Me peleé este rancho, pero vea como está. Ya me dicen que no me ayudan más porque ya tengo casa, como si yo comiera casa. Hay veces que no tengo para una sopa. Vendo moñitas en un puente, el sol me ha hecho daño, tengo dermatitis y no tengo plata para hacerme el tratamiento ni comprarme las cremas. Me desespera cuando me rasca, me he echado de todo, cosas hasta peligrosas, y no me sanó.

Mi otro hijo logró también volarse, ninguno quiere recordar lo vivido en la guerrilla. Solo fueron unos meses, pero ese campamento que hicieron en mi casa me arruinó la vida. Mi hijo vivió un tiempo aquí conmigo. También le tocó irse del Putumayo, si no lo mataban. Ahora vive en Soacha. Un día me dieron el dinero para el proyecto productivo. Le di cien mil a mi hijo para que se comprara unas zapatillas que quería, y

por allá en Cazucá lo hirieron por robarlo. Me gasté todo lo del proyecto productivo para verlo sano de nuevo. Yo allí cometí el error de no contar la verdad. Dije, cuando me hicieron seguimiento, que todo estaba bien, pero mentiras que ya no tenía esa plata. Me dio miedo que no me ayudaran más; pero, ¿ya cómo digo que me gasté esa plata? Es muy difícil.

Ahora estoy luchando para que me arreglen la casita. Nadie me da razón de quién vino a visitarme para el arreglo. Yo aquí solo, sin nadie que me ayude. Mis hijos también mal y escondiéndose. Después de uno vivir bien, de tenerlo todo, terminar así. Yo a veces me pregunto ¿qué habré hecho?, ¿qué será lo que me está cobrando la vida? Yo voy a todas las reuniones a ver si encuentro la ayuda que necesito. Es que las moñitas son a 500 pesitos y en vacaciones no vendo casi nada porque, sobre todo, las compran las mamás o las niñas pa' peinarse e ir a la escuela. Hay veces que no tengo qué comer, soy ya un viejo y nadie me da trabajo.

“Me llevaron al comando que mató a mi papá, yo tenía como unos siete años”

Historia de vida No. 3

La vida mía ha sido como pa' formar una novela. Nací en El Limón, una vereda de Chaparral, Tolima. Mi papá compró una finca en el Cañón de las Hermosas y por allá mi mamá se murió. Ella no estaba bien de la cabeza. Se fue sola como a las dos de la mañana y me dejó a mí en la cama, y no volvió nunca. Se fue quebrada abajo y llegó a un barranco, se tiró y se mató.

Entonces, nosotros seguimos nuestra situación cruel. A mi papá lo mató la guerrilla en el Cañón de las Hermosas. Eso me dijeron después de que yo crecí, que lo había matado la guerrilla en Arboleda, en un sitio que se llama Las Juntas. A nosotros nos contaron que con machete por un problema con un ganado. Dijeron –no se sabe si sería cierto– que se habían robado un ganado, y le echaron la culpa a él. Él era un matarife (vendía ganado). Yo no puedo decir que no ni que sí porque yo estaba pequeñita.

Quedamos entonces los dos solos con mi hermano y a él se lo llevó la guerrilla. Él tenía como diez años y yo quedé por ahí de mano en mano.

¡Si me dieran lo de la reparación!

Luego me llevaron al comando que mató a mi papá, yo tenía como unos siete años. De allá me volé y seguía de mano en mano, entonces así me crié. Por esa época yo pasaba de casa en casa. Donde me decían que me fuera, pues yo me iba, porque siempre me maltrataban. Una señora hasta me abrió la cabeza de un golpe. Como a los diez años, la señora donde vivía en ese entonces me mandó a recoger leña con otros muchachos más o menos de mi edad y ellos me violaron entre todos. Después, yo le decía a la señora que no quería ir y ella insistía que fuera y ellos siempre me violaban.

Cuando ya tenía como diez años, me salí pa' Chaparral y vine a dar a Ibagué. Ahí estuve un tiempo trabajando en un restaurante, lavando esas pailitas chiquitas de fritar huevos, y después también me fui de ahí, y me volví pa' Chaparral. Allí me encontré con mi hermano, el que se había llevado la guerrilla. Que ya lo habían tenido preso aquí en Bogotá en la cárcel de menores [me dijo].

A él lo cogieron en un combate. Lo cogió el Ejército y se lo trajeron; como era menor de edad, lo trajeron pa' acá, para Bogotá. Lo tuvieron preso en lo que llamaban en ese entonces como una correccional. Lo tuvieron ahí y después lo soltaron y se fue pa' allá pa' Chaparral, donde nos encontramos.

Ya para esa época en Chaparral me resultó familia, después de todo el sufrimiento. Mientras estuve por allá andando pa' arriba y pa' abajo, y que estaba todavía pequeñita, no resultó nadie. Pese a eso, una prima me ayudó a encaminar mal. Conseguí marido a los 13 años. Me ajunté a vivir con ese señor y, bueno, duré nueve años con él. Pero, me pegaba como a una hija; y me echaba en cara que como yo ya estaba "rota", porque como me habían violado, por eso me pegaba.

Ese señor me pegaba mucho. Me pegaba, mejor dicho, ¡qué era lo que no me hacía!, hasta machete me daba. Y, entonces, después de mucho aguantar y darle hijos, lo dejé y me vine. Me vine con dos niños, los más pequeños, y le dejé los dos grandes a él porque mi suegra me decía: "Cuando usted se vaya a ir, se va dejando a Darío (así se llamaba mi marido). Llévase los dos más pequeños, que sufren más; los dos más grandes me los deja que yo se los ayudo a criar", y así lo hice.

La suegra me quería. Ella era la que les pedía ropa a los familiares de ella para que yo me vistiera. Ella antes me hacía cuarto para que yo me fuera, lo dejara, porque a ella le tocaba meterse cuando él me pegaba.

Entonces, para que yo no sufriera tanto, pues dijo: “Usted verá si se queda. Yo no le estoy diciendo que se vaya, pero si se quiere ir... arranque. Usted verá, déjeme los niños más grandes y llévese usted los más pequeños”, así lo hice y me vine, me vine a andar, vine a dar a Flandes, Tolima. Allá trabajé en un restaurante y la señora me dejó una piecita para vivir con mis hijitos. Estando allá llegó una señora de Flandes, amiga de la señora del restaurante, a conseguir una señora y entramos en conversa con ella. Me dijo que si quería irme con ella, y me fui para allá (puerto Boyacá). Ahí ya tenía como 19 años.

Yo me fui para allá y se me murió el niño, el menorcito de los que yo me había traído. ¡El niño se me murió! Por falta de atención medica le dio una fiebre que se le pone moradas las orejas, las uñas ¿Quién sabe qué enfermedad sería?, se me murió de dos años. Los otros dos los crió el papá y yo me quedé sola con la niña.

Por allá ya me conseguí otro señor, el segundo marido, ¡otro papá! Genaro se llamaba. Era también lo mismo, pégueme y pégueme. Le tuve cuatro niños, así que en total tuve 8 hijos. Ya del matrimonio solo me quedaban los dos hijos que tenía el papá, que eran niño y niña, y la niña que me había traído. Y del segundo marido tuve tres hombres y una sola mujer. Él tendría por ahí unos veinticinco años, yo tenía como unos veinte. Nosotros duramos cuarenta y tres años viviendo.

De ahí, de Puerto Boyacá, nos fuimos para la Dorada, Caldas; y de ahí para Mesetas; y de Mesetas nos fuimos para Santo Domingo, Meta. Nos instalamos ahí a trabajar en una casetica. Yo hacía arepas, empanadas, cocinaba huevos. Nos salió un negocio de una finca y allá estuvimos como 12 años.

Eso se puso malo porque por allá se entraron fue a pelear paramilitares con la guerrilla. Vendimos la finca, vendimos unos animales, nos tocó salirnos para la Dorada; y de allí vueltas por todos lados; de Patevaca, Cundinamarca, a los lados de Terán, Cundinamarca; por allá estuvimos un tiempo, y después pa’ Bogotá. Conseguimos una casita allí en Santa Viviana, para lados de Altos de Cazucá. Vivimos un tiempo allí y después de nuevo pa’l Meta, a Santo Domingo.

Allá nosotros estuvimos administrando una finca. El señor no tenía con qué pagarnos todo lo que habíamos trabajado allá y nos dio dos bestias, una yegua y un macho. Con eso nos salimos y compramos una planta eléctrica y pusimos un negocio. Vendíamos cebollitas, tomates, todo

eso, y, como nadie tenía luz y allá llegaba mucha gente, conseguimos un televisor de blanco y negro y pusimos una especie de restaurante para motoristas. Allá vivíamos todos. Tocaba vivir bajo el dominio de mi esposo, lo que él decía. También me pegaba porque ¡raro el hombre que no le pegue a uno! La casa era como una finquita. Teníamos maticas y animales. En ese tiempo vivíamos con los cuatro hijos menores porque la niña ya no vivía conmigo. Genaro la había violado y ella me vino a contar hace poco. Yo le hubiera creído si me dice en esa época. Por eso ella consiguió marido como a los 17 y se vino con el marido para Bogotá.

Mi hija, la que tuve con Genaro, la cuentearon y se la llevaron para la guerrilla a los catorce años, no la pude detener. Yo le decía a ella que no se fuera por allá y me dijo: “No, ya tomé esta decisión de irme y me voy; me voy porque ya no puedo echar pa’ atrás”. Ella nos dijo que volvía dentro de ocho días, que estaría viniendo a verme, y solo volvió una vez. Es que cuando se llevan a una persona ya no puede volver a su casa, eso ya tienen que morirse allá. En ese tiempo se llevaron muchos menores de edad. Uno veía peladitos de doce años armados y al poco tiempo le contaban que los habían matado, porque si intentan volarse los matan ellos mismos y, si son de suerte y se escapan, igual los buscan y los matan.

Allá vivimos un tiempo, pero el problema fue haberse ido esta china, porque yo comencé a reclamarla y a preguntarme ¿Quién sabe que se haría?, ¿pa’ dónde cogería?, ¿sería que la mataron?, ¿sería que sí se la llevaron? Yo llamé a un comandante y le dije: “¿Por qué se llevaron a Norma? Yo quiero es que me la devuelvan porque es una niña menor de edad. Ustedes no tienen por qué llevarse esa niña así por allá pa’l monte, y además que no la tengo sino solo a ella de mujer. En lugar de convidarla para allá, deberían darle consejos, que se maneje bien aquí en la casa conmigo”.

Cuando tenía tres años de haberse ido, y yo de tanto molestar, me la mandaron. Eso solo me pasa a mí me dice la gente, porque se la llevaron y nunca volví a saber de ella, por todas partes fui a buscarla. ¡Eso es tremendo!, tres años son terribles sin saber de un hijo. Pregunté y peleé.

Pero no, ¡no volvió! La mandaron al Tigre, y me contaron que la habían mandado al Tigre pa’ que se fuera pa’ la casa, pero ella nunca me llamó, nunca me buscó. Después me contaron que la habían tenido allá y por allá le hicieron botar un niño porque tenía cuatro meses de embarazo, y hasta el sol de hoy. La cogió la guerrilla otra vez y se la llevó.

No volví a saber más. Los guerrilleros me dijeron: “Si usted sigue reclamándola, y si sigue preguntando por ella, les va a tocar es que se larguen de acá, si no vamos a tener problemas más fregados”. Ahí fue cuando nos tocó perdernos de allá, volver a Bogotá, y dejar todo lo que teníamos y venirnos con las manos vacías. Si está viva, debe tener unos 24 años.

Yo declaré en 2006. Yo tendría como unos 63 años porque ahora tengo 71. Me dieron un mercado, una colchoneta, y cosas de aseo. En esa época Genaro ya venía enfermo. Acá le descubrieron que tenía Cáncer de próstata. Esa enfermedad fue muy dura, hasta le tuvieron que cortar su miembro y murió en el 2009. Mis hijos están trabajando de ayudantes de construcción y, después, pues aprendieron esa vaina de alturas a subirse por allá en esos edificios. Por ahí están trabajando, arreglando esos edificios por fuera, y ellos me ayudan por ahí con cualquier peso. Ya tienen hogar, tienen hijos.

Después me dieron ayudas del gobierno cada año. Me daban \$ 540.000 y después yo no sé qué pasó y ya me daban dos veces en el año; ahorita del año pasado me han dado tres ayudas, pero me toca meter derecho de petición y tutela. Yo ahora vivo donde mi hija, la única que me queda, la que violó Genaro, porque, como tuve que vender mi casa, la de Santa Viviana, pues tuve muchos gastos, la enfermedad de mi marido y el entierro, eso se fue y ahora no tengo nada; y uno arrimado nunca es bueno. La vida de uno nunca es buena así porque una, ya a la edad que está, se vuelve “chocha”, hace estorbo en toda parte, todo lo que uno hace ya es malo. El Estado ya a esta fecha debió haberme dado la casita, pero no. Metí papeles en Compensar, y un día fui a preguntar y que no salgo en sistema, entonces yo no sé qué pasó. Y no volví a llevar papeles allá. Ahora tengo una dirección por allí por la décima, me dijeron que fuera este año, que estuviera preguntando para cuándo se abrían las convocatorias para que metiera papeles ahí, a ver si me sale la casa.

No quería radicarme mucho acá en Bogotá. Yo quería como una tierrita, o que me dieran la plata pa’ comprarla, pa’ uno poder tener gallinas, marranos y así bandearse uno mismo por sí solo. Yo quiero una finquita, eso es lo que yo anhelo: un pedazo de tierra donde uno no tenga problemas. Yo pienso que el conflicto armado nunca se va a arreglar, que nunca va a haber paz, porque imagínese, en las noticias que yo veo y oigo, que de pronto la guerrilla quiera hacer paz, pongámoslo por ahí. Pero, no miran que se mete el ejército al monte, por allá, a buscarlos; tampoco los

¡Si me dieran lo de la reparación!

otros se van a dejar así, no se dejan matar porque ellos también tienen las armas. Además de los problemas entre Santos y Uribe, si no hay paz entre el presidente y ex presidente, ¿cómo va a haber paz en el monte?

También quiero ver a mi hija que está en la guerrilla. De pronto con esos diálogos de paz vuelva la china, y de pronto le digan vaya y busca a su mamá. Aunque lo dudo, pues a mí me contaron que a ella le habían volado las dos piernas con una bomba. Eso me lo dijo una chica que también perdió su pierna y tiene una postiza. Y si fue así, yo creo que la mataron porque pa' nada les servirá una mujer así. Yo sigo esperando noticias, a ver qué.

Como ven, de mi vida no hay recuerdos buenos, porque todos han sido sufrimientos desde el principio. Mi mamá murió, a mi papá lo mataron, a mi hermano lo llevaron pa' la guerrilla, me recogieron y me llevaron pa'l comando. Yo me pregunto por qué todo lo malo me pasa a mí. Cuando estuve arrimada de casa en casa me pasó de todo. Todo lo malo de esas casas era yo, me trataban como un chiro, hasta me tocaba dormir con los marranos porque los chinos que me violaron no me dejaban ni arrimar por allá. Ya uno consigue marido, se pone a tener hijos, mis maridos me pegaban; en fin, yo nunca he sido feliz. Un rato estoy bien, y otro rato toda amargada, y yo aparento lo que no soy.

A MANERA DE CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que, en el marco de los diálogos para el fin del conflicto armado de La Habana, se ha establecido el resarcimiento de las víctimas como punto central del proceso, en términos de sus derechos, y de la necesidad de la verdad, se establece como elemento sustancial para la culminación de este escrito tener clara la difícil tarea que nos ocupa como país. Debemos colocar a las víctimas en un lugar preponderante para así reparar y seguir caminando hacia una paz con justicia social.

Lo anterior teniendo en cuenta que las víctimas de la guerra en Colombia tendrán mucho que seguir contando y necesitarán que, como sociedad, los saquemos del escenario de exclusión y discriminación en el que los hemos ubicado sumándoles más dolores, aparte del impacto de la guerra.

Tendremos, entonces, que garantizar que se establezca de forma constitucional un escenario de reparación, de justicia y de verdad. En ese marco, tendremos que otorgarles a las víctimas la posibilidad de vivir con dignidad. De la mano con lo anterior, debe haber una permanente lucha por la reivindicación de sus derechos. Siendo cierto que el conflicto armado colombiano pone en evidencia fuertes problemas estructurales, tenemos la necesidad imperante de escuchar a las víctimas y de atender sus requerimientos, que haya garantías para la construcción de una nueva vida, distinta, donde la paz posibilite nuevos escenarios para el cumplimiento de los derechos humanos.

En la actualidad hay tanto detractores como defensores de los diálogos en La Habana. Sin embargo, es fundamental considerar que la paz es necesaria para continuar avanzando en los cambios que se deben desarrollar en el país y en las posibilidades de participación, sin persecución, que se pueden generar con la misma.

A partir de estos condicionantes, es fundamental que las víctimas y que las personas mayores que presentan esta situación salgan del lugar rezagado al que los ha llevado la dinámica política nacional; que el enfoque diferencial por edad cobre mayor importancia; y que la reparación integral sea una realidad. Esto posibilitará avanzar en la construcción de paz. La cual no pasa únicamente por el proceso de dejación de armas, sino que requiere todo un aparato constitucional que garantice nuevas condiciones de vida para la sociedad, en general, y para las personas mayores, en particular.

Bajo este entendido, y reconociendo los avances que han tenido las diferentes instituciones y organizaciones en este documento nombradas, es necesario también establecer que dichos avances no son suficientes y que se tendrá, entonces, que disponer de todos los recursos, tanto humanos como económicos, para que la reparación sea una realidad; para que las personas mayores víctimas del conflicto puedan continuar con su proyecto de vida; para que puedan volver a vivir con tranquilidad y sus reclamos y reivindicaciones sean atendidas de manera estructural y no de forma paliativa, asistencialista y/o demorada en el tiempo, como ha sucedido hasta el momento.

Teniendo en cuenta lo anterior, los procesos de organización de personas mayores son fundamentales para que asuman un lugar protagónico y de sujetos políticos y de derechos, rol que les ha sido desconocido. La organización de personas mayores, entonces, no puede verse como algo imposible debido a la edad, sino, por el contrario, como una necesidad imperante en la medida en que las luchas individuales no podrán alcanzar la posibilidad de la reivindicación colectiva. Para lo anterior, debe dejarse a un lado la idea de que la vejez es una etapa de descanso. En estos escenarios es fundamental que se vea, también, como una etapa para seguir exigiendo, y creyendo en, una sociedad diferente.

Es necesario entonces, que las instituciones avancen en el ejercicio de reconocer el enfoque diferencial no como una estrategia de división de recursos, sino como una posibilidad de atender con equidad a la población víctima de la guerra. Las personas mayores, que siempre han estado en el último lugar de las necesidades y demandas sociales, deben empezar a colocarse en un lugar preponderante, superando la mirada fatalista hacia la vejez y, por ende, reconociendo la esperanza de vida como un camino para seguir manteniendo a las personas mayores activas, rescatando sus saberes y experiencias.

Es fundamental, entonces, reconocer sus posibilidades productivas, de cuidado, de experiencia y de saberes; reconocer las capacidades y potencialidades que llevan auestas; su capacidad para superar la situación del conflicto. Pero, a su vez, se debe reconocer la obligación estatal de garantizar sus derechos. Al Estado, en ese sentido, deben exigírsele recursos para la población mayor, que se coloque a la vejez en la agenda política y que se consideren de imperante resarcimiento las afectaciones sociales, económicas y psicológicas con las que cargan, producto de la guerra y la situación que les ha tocado vivir bajo la condición de víctimas de la misma. Es necesario rescatar a la persona mayor del olvido en el que se la ha colocado y establecerla como fundamental para alcanzar la paz y para construir una sociedad donde impere el diálogo, la verdad, el respeto, el cuidado y la vida. Las armas no pueden seguir siendo el mecanismo para la vida en sociedad. Reconocer, entonces, a las personas mayores sus saberes y experiencias nos permitirá entender que reconstruir la sociedad colombiana y sacarla de la lógica de la guerra no solo es necesario, sino posible.

*Entendimos que, para comprender,
no había que estudiar a la gente,
sino escucharla.*

MOLANO (2001)

REFERENCIAS

- Acnur. (2011). *La directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas mayores en situación de desplazamiento forzado*. Bogotá: Ministerio de la Protección Social.
- Aristizábal, E., Palacio, J., Madariaga, C., López, G., Osman, H., Parra, L., y Rodríguez, J. (2012). Síntomas y traumatismos psíquico en víctimas y victimarios del conflicto armado en el Caribe Colombia. *Psicología desde el Caribe*, 29 (1).
- Asamblea General de las Naciones Unidas. (1991). *Principios de las Naciones Unidas en favor de las personas de edad*. Recuperado de <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/1640>
- Barnett, J. (2008). Peace and Development: Towards a New Synthesis. *Journal of peace research*, 45 (1), 75 – 89.
- Bello, M. (2004). *Desplazamiento forzado, dinámicas de guerra, exclusión y desarraigo*. Bogotá: Unibiblios.
- Beristaín, C. (2010). *Manual sobre la perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Bilbao: Universidad del País Vasco.
- Bonilla, E., y Rodríguez, P. (1997). *Más allá del dilema de los métodos: la investigación de las ciencias sociales*. Bogotá: Ediciones Uniandes, Grupo Editorial Norma.
- Castillejo, A. (2000). *Poética de lo otro. Antropología de la guerra, la soledad y el exilio interno en Colombia*. Bogotá: Colciencias, ARFO Editores.

¡Si me dieran lo de la reparación!

Centro de Documentación Judicial, CENDOJ. (2010). *Constitución Política de Colombia*. 1991. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013a). *¡Basta ya! Colombia; memoria de Guerra y Dignidad*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2013b). *Recordar y Narrar el conflicto. Herramientas para reconstruir memoria histórica*. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia.

Centro Nacional de Memoria Histórica (2014). *¿Qué es el Centro Nacional de Memoria Histórica?* Recuperado de <http://www.centro-dememoriahistorica.gov.co/somos-cnmh/que-es-el-centro-nacional-de-memoria-historica>

CEPAL. (2003). *Conferencia regional intergubernamental sobre envejecimiento: hacia una estrategia regional de implementación para América Latina y el Caribe del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento*. Recuperado de <http://www.cepal.org/celade/noticias/paginas/1/13611/FINAL-DSC-1-Espanol.pdf>

Corte Constitucional de Colombia. (1998). *Sentencia T 778 – 98, de la recuperación del espacio público*. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia.

Corte Constitucional de Colombia. (2002a). *Sentencia T 881 – 02, del concepto de Dignidad Humana*. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia.

Corte Constitucional de Colombia. (2004). *Sentencia T 025 – 04, del estado de cosas inconstitucional*. Bogotá: Corte Constitucional de Colombia.

Dannefer, D. (2011). Age, the Life Course, and the Sociological Imagination: Prospects for Theory. En R. H. Binstock & L. K. George (Eds.), *Handbook of Aging and the Social Sciences* (pp. 3-16). San Diego: Elsevier.

Decreto-Ley 4635 de 2011. (9 de diciembre). *Por el cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de*

- tierras a las víctimas pertenecientes a comunidades negras, afro colombianas, raizales y palenqueras*. Diario Oficial, 48.278.
- Escuela de Cultura de Paz. (2012). Conflictos armados. *Revista Barómetro*, 28, 10-51. Recuperado de <http://escolapau.uab.cat/img/programas/alerta/barometro/barometro28.pdf>
- Gaborit, M. (2006). Memoria histórica: relato desde las víctimas. *Revista pensamiento psicológico*, 2 (6), 7-20.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of peace research*, 6 (3), 167-191.
- Galtung, J. (2003). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia*. Bilbao: Bakeaz y Gernika Gogoratzuz.
- Gómez, O. L., y Camacho, A. (2012). La importancia de las víctimas en la construcción de un post-conflicto en Colombia. En *Víctimas: miradas para la construcción de paz* (pp. 177 - 196). Bogotá: Observatorio de Construcción de Paz, Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Guevara, N. (2014). *Dignidad en la Vejez: el caso de personas mayores institucionalizadas en el Centro de Protección Social Bello Horizonte*. (Tesis de Maestría en Estudios Interdisciplinarios sobre el Desarrollo). Universidad de los Andes. Bogotá.
- Guevara, N., y Rodríguez, L. (2010). "Una cosa es vivirlo y otra cosa es contarlo". Construcción de sentido y significado social de adultos/as mayores víctimas del desplazamiento forzado en Cali. *Revista prospectiva*, 15. Recuperado de <http://revistalenguaje.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/388/397>
- Harvey, D. (2007). Neoliberalism as Creative Destruction. *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, (610), 22-44.
- Hernández, L. (2012). Víctimas y construcción de paz en territorios en conflicto: el caso de la comunidad de San Francisco, costa pacífica del Cauca. En *Víctimas: miradas para la construcción de paz* (pp. 147 - 176). Bogotá: Observatorio de Construcción de Paz, Universidad Jorge Tadeo Lozano.

¡Si me dieran lo de la reparación!

Jasso, P., Cadena, E., y Montoya, E. (2011). Los adultos mayores en las zonas metropolitanas de México: desigualdad socioeconómica y distribución espacial, 1990-2005. *Papeles de Población*, 17, (70), 81-124.

Lederach, J. (2008). *La imaginación moral. El arte y el alma de construir paz*. Bogotá: Grupo Editorial Norma.

Lederach, J. (2010). *Building Peace. Sustainable Reconciliation in Divided Societies*. Washintong: United State Institute of Peace Press.

Ley 1091 de 2006. (8 de septiembre). *Por medio de la cual se reconoce al colombiano y colombiana de Oro*. Diario Oficial, 46.385.

Ley 1171 de 2007. (07 de diciembre). *Por medio de la cual se establecen unos beneficios a las personas adultas mayores*. Diario Oficial, 46.835.

Ley 1251 de 2008. (27 de noviembre). *Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores*. Diario Oficial, 47.186.

Ley 1276 de 2009. (5 de enero). *A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida*. Diario Oficial, 47.223.

Ley 1315 de 2009. (13 de julio). *Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención*. Diario Oficial, 47.409

Ley 1448 de 2011. (10 de junio). *Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones*. Diario oficial, 48.096.

Mack, M. (2008). *Mejorar el respeto del derecho internacional humanitario en los conflictos armados no internacionales*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR.

Martínez, M., Morgante, G., y Remorini, C. (2008). ¿Por qué los viejos? Reflexiones desde una etnografía de la vejez. *Revista Argentina de Sociología*, 6 (10), 69-90.

- Marx, C., y Engels, F. (1965). *El manifiesto comunista. (Escrito en diciembre de 1847-enero de 1848. Publicado por primera vez como folleto en Londres, en febrero de 1848)*. Editorial Pekín.
- Ministerio de la Protección Social. (2007). *Política Pública de Envejecimiento y Vejez*. Recuperado de <http://www.minsalud.gov.co/Documentos%20y%20Publicaciones/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20ENVEJECIMIENTO%20Y%20VEJEZ.pdf>
- Ministerio de la Protección Social. (2011). *Directriz de enfoque diferencial para el goce efectivo de derechos de las personas mayores en situación de desplazamiento*. Recuperado de <http://www.minsalud.gov.co/Lineamientos/Lineamientos-%20Directriz%20Persona%20Mayor%20en%20Desplazamiento.pdf>
- Molano, A. (2001). *Desterrados, crónicas del desarraigo*. Bogotá: El Áncora Editores.
- Moncada, A., y Mancera. M. A. (2012). Las definiciones sobre víctimas en Colombia: incidencias para la transición hacia la paz. En *Víctimas: miradas para la construcción de paz* (pp. 45 - 64). Bogotá: Observatorio de Construcción de Paz, Universidad Jorge Tadeo Lozano.
- Montes de Oca, V. (2003). El envejecimiento en el debate mundial: reflexión académica y política. *Papeles de Población, enero – marzo* (35), 79-104.
- Morales, A., y Hoyos, C. (2008). Envejecimiento y seguridad social en Colombia. *Revista Javeriana*, 144 (742), 30-37.
- Observatorio de Desarrollo Económico. (2014). *Informe Plan de Desarrollo de Bogotá Humana. Secretaría de Educación del Distrito. Reporte SEGPLAN, Componente de Gestión*. Recuperado de: <http://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/base/lectorpublic.php?id=57#sthash.iMRztm2d.dpbs>
- Odonne, M. (1994). Los trabajadores de mayor edad: empleo y emprendimiento laboral. *Centro de Estudios de Investigaciones Laborales, CONICET*, (38), 1-28.
- Oficina Anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (Ohchr). (2016). *Informe anual del*

¡Si me dieran lo de la reparación!

Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en Colombia, Consejo de Derechos Humanos, 31° periodo de sesiones. Recuperado de: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/informes/altocomisionado/informe_anual_2015.pdf

Organización de Estados Americanos. (1988). Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre derechos humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales, "Protocolo de San Salvador". Recuperado de: http://www.hchr.org.co/documentoseinformes/documentos/html/pactos/protocolo_san_salvador.html#

Organización de las Naciones Unidas. (1985). La resolución 40/34 de la Asamblea General "Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder. A/RES/40/34 (29 de Noviembre de 1985), Recuperado de: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/40/34&Lang=S>

Paris, R. (2005). *At War's End. Building Peace After Civil Conflict*. Cambridge: Cambridge University Press.

Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez en el Distrito Capital 2010 – 2025. (2010). Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaria de Integración Social.

Ryan, J. (2012). Infrastructures for Peace as a Path to Resilient Societies: An Institutional Perspective. *Journal of peacebuilding & Development*, 7 (3), 14-24.

Ryan, S. (2013). The Evolution of Peacebuilding. En R. Mac Ginty (Ed.), *Routledge Handbook of Peacebuilding* (pp. 25 - 35). London, New York: Routledge.

Schütz, A. (2003). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Ediciones Amorrortu.

Tamer, N. (2008). La perspectiva de la longevidad, un tema para repensar y actuar. *Revista Argentina de Sociología*, 10 (6), 91-110.

Taylor, I. (2010). Liberal Peace, Liberal Imperialism: A Gramscian Critique. En O. Richmond (Ed.), *Peacebuilding: Critical Development an Approaches* (pp. 154-174). Basingstoke: Palgrave Advances.

Unidad de Atención y Reparación Integral para las Víctimas. (2017). *Registro Único de Víctimas*. Recuperado de: <https://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

Valencia, A. (2007). *Derecho Internacional Humanitario. Conceptos básicos, infracciones en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Van Togerem, P. (2011). Increasing Interest in Infrastructures for Peace. *Journal of Conflictology*, 2 (2), 45-55.

Impreso en el mes de octubre de 2017
En su composición se utilizaron tipos:
Calibri, Franklin Gothic Book, **TRAJAN PRO**
Primera edición: 2017
300 ejemplares
Bogotá D.C., 2017 - Colombia